

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

ACTA No. 1 _ marzo 2026

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 26 de marzo de 2026
HORA:	De 9:00 a 10:30 horas
LUGAR:	Mesa Estadística de Servicios Públicos Plataforma Teams
ASISTENTES:	Se anexa lista de asistencia
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. 9:05 - 9:10 Presentación y bienvenida
2. 9:10 - 9:20 Contexto mesa estadística sectorial
3. 9:20 -9:40 Evaluación de la calidad estadística
4. 9:40 - 10:00 Estándares estadísticos
5. 10:00 - 10:20 Plan de acción 2026
6. 10:20 - 10:25 Demandas de información
7. 10:25 - 10:30 Conclusiones, compromisos y varios

DESARROLLO:

1. PRESENTACION Y BIENVENIDA

SEN
Sistema Estadístico Nacional - Colombia 2026

Mesas Estadísticas Sectoriales

Orden del día:

- **9:05 - 9:10** Presentación y bienvenida
- **9:10 - 9:20** Contexto mesa estadística sectorial
- **9:20 -9:40** Evaluación de la calidad estadística
- **9:40 - 10:00** Estándares estadísticos
- **10:00 - 10:20** Plan de acción 2026
- **10:20 - 10:25** Demandas de información
- **10:25 - 10:30** Conclusiones, compromisos y varios

Formulario de asistencia Mesa Estadística de Servicios Públicos



QR de Asistencia

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el DANE dio inicio a la primera plenaria de la Mesa Estadística de Servicios Públicos del 2026. En su intervención de apertura, explicó que se procedería con la presentación de los participantes, siguiendo el orden de la lista virtual. Asimismo, indicó que el enlace para el registro de asistencia se encontraba disponible en el chat y en el QR de la diapositiva de la agenda.

Una vez confirmada la asistencia se procedió con el desarrollo de la agenda establecida. Asimismo, indicó que volvería a compartir en el chat el enlace o mecanismo correspondiente para el registro de asistencia, con el fin de que las personas que se conectaron posteriormente pudieran diligenciarlo. Acto seguido, dio inicio formal al primer punto del orden del día, consistente en la contextualización de la Mesa Estadística del sector de servicios públicos, actividad que estaría a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA MESA ESTADÍSTICA DEL SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

SEN

Mesas Estadísticas Sectoriales

Resolución 0470 de 2024

Por la cual se crean los Comités Estadísticos Sectoriales, las Mesas Estadísticas Sectoriales y se regula su estructura y funcionamiento

Mesas Estadísticas Sectoriales (artículo 12)

Son espacios de articulación de productores y usuarios de información estadística de un sector específico para trabajar en el fortalecimiento de la información prioritaria de dicho sector.

Miembros (artículo 12 y 13)

- Entidades productoras de operaciones estadísticas relacionadas con la temática objeto de la mesa
- Usuarios estratégicos de la información estadística
- Entidades adicionales que se identifiquen en el desarrollo de las actividades de la mesa
- El DANE participa como entidad productora de información estadística, coordinadora, y generadora de normas y estándares para el SEN

Secretaría técnica (artículo 16)

A cargo de la entidad líder del sector para el cual se desarrolla la mesa. **Ministerio** de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El DANE realizó una contextualización general del funcionamiento y marco normativo de la Mesa, teniendo en cuenta la vinculación de nuevos participantes y los cambios institucionales que pueden presentarse de un año a otro. En este sentido, indicó que las mesas estadísticas sectoriales constituyen instancias formales de coordinación del

Sistema Estadístico Nacional, las cuales se encuentran consagradas en la Ley 2335 de 2023, por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país.

Precisó que dichas mesas fueron reglamentadas mediante la Resolución 470 de 2024, normativa mediante la cual se crean y regulan los Comités Estadísticos Sectoriales y las Mesas Estadísticas Sectoriales, estableciendo su estructura y funcionamiento. Indicó que en dicha resolución se contemplan cinco comités estadísticos sectoriales, siendo la Mesa de Servicios Públicos parte del Comité Estadístico de Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

A continuación, explicó que el artículo 12 de la citada resolución define a las mesas estadísticas como espacios de articulación entre productores y usuarios de información estadística de un sector específico, en este caso, el sector de los servicios públicos domiciliarios, cuyo objetivo central es el fortalecimiento de la información prioritaria del sector. En este marco, señaló que se presenta anualmente a consideración de los miembros un plan de acción, el cual incluye objetivos, estrategias, metas y acciones orientadas al fortalecimiento de la estadística sectorial.

SEN

Sistema Estadístico Nacional - Colombia

Mesas Estadísticas Sectoriales
Funciones (Artículo 14)

- **Establecer el plan de trabajo anual**, teniendo en cuenta el plan de acción definido en los Comités Estadísticos Sectoriales y las acciones que los miembros del SEN deben implementar para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Realizar el seguimiento a los planes de trabajo anuales, así como a los planes de acción definidos en el Comité Estadístico Sectorial y en la mesa.
- Proponer a los Comités Estadísticos Sectoriales temas de interés nacional y territorial para desarrollar en el plan de trabajo anual o planes de acción.
- **Identificar las necesidades de información** estadística de acuerdo con los temas de interés nacional.
- Caracterizar a los usuarios estratégicos de información estadística, con el fin de invitarlos a las reuniones en los temas correspondientes de acuerdo con las necesidades de la mesa.
- **Proponer soluciones para suplir las necesidades de información** priorizadas por los Comités Estadísticos Sectoriales y las Mesas Estadísticas Sectoriales.

Asimismo, detalló que las mesas están conformadas por entidades productoras de operaciones estadísticas y registros administrativos, usuarios estratégicos de la información y otras entidades que se identifiquen pertinentes en el desarrollo de las actividades. Reiteró que el DANE participa en su doble rol de productor de información

estadística y de entidad coordinadora del Sistema, encargada de generar normas y estándares estadísticos, aspecto que fue resaltado como un componente fundamental del plan de acción de la Mesa.

Igualmente, indicó que la Secretaría Técnica de la Mesa se encuentra a cargo de la entidad líder del sector, en este caso el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran claramente establecidas en la resolución, al igual que las del DANE como entidad coordinadora.

En relación con las funciones de la Mesa Estadística, enfatizó, entre otras, las siguientes: la definición y aprobación del plan de trabajo anual; el seguimiento permanente a dicho plan; la identificación de necesidades de información estadística del sector; la formulación de propuestas para suplir dichas necesidades a través de la gestión interinstitucional; la revisión y formulación de ajustes al Plan Estadístico Nacional, cuya vigencia actual corresponde al periodo 2023–2027; y la presentación periódica de informes de seguimiento ante el Comité Estadístico Sectorial correspondiente.

Finalmente, se presentó el Plan de Capacitaciones del Sistema Estadístico Nacional, destacando su importancia para el fortalecimiento de las capacidades estadísticas de las entidades participantes. Informó que este plan incluye socializaciones de corta duración y cursos virtuales de mayor intensidad horaria, algunos de los cuales cuentan con certificación. Invitó a los asistentes a inscribirse y a actuar como multiplicadores de esta información dentro de sus respectivas entidades, señalando que se trata de capacitaciones gratuitas y abiertas. Concluyó su intervención indicando que quedaba atento a resolver inquietudes a través del chat o al finalizar la sesión, y compartiendo su correo electrónico institucional para consultas posteriores.

El Ministerio de Vivienda retomó la conducción de la reunión y anunció el siguiente punto de la agenda, correspondiente a una exposición sobre la evaluación de la calidad estadística, la cual estaría a cargo del equipo del DANE.

3. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD ESTADÍSTICA

El DANE señaló que el propósito principal de su intervención era resaltar la importancia de que las operaciones estadísticas del sector de servicios públicos domiciliarios cuenten con certificación de calidad estadística, condición indispensable para que dichas operaciones sean consideradas estadísticas oficiales, de conformidad con el marco normativo vigente.

Explicó que su presentación estaría estructurada en cuatro ejes fundamentales:

1. Generalidades del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
2. Aspectos generales de la Evaluación de la Calidad Estadística.
3. Descripción del proceso de Evaluación de la Calidad Estadística.
4. Consideraciones jurídicas asociadas a dicho proceso.

En el desarrollo de las generalidades, señaló que el Sistema Estadístico Nacional es un conjunto articulado de actores, principios, lineamientos, políticas, fuentes de información y procesos que garantizan la producción y difusión de estadísticas oficiales en el país. Indicó que este sistema está integrado por todas las entidades productoras de información estadística, las responsables de los registros administrativos, los usuarios internos y externos, así como por la infraestructura normativa y técnica que soporta la actividad estadística.

Destacó el papel estratégico de los registros administrativos, subrayando su alto potencial para generar información estadística de valor, particularmente aquella proveniente de ministerios y entidades del nivel nacional. Asimismo, resaltó la evolución institucional que ha permitido que, en la actualidad, las entidades cuenten con equipos internos especializados en producción estadística, lo que refleja una nueva cultura estadística al interior del Estado.

En este contexto, recordó que la Ley 2335 de 2023 establece al DANE como autoridad técnica estadística y rector del Sistema Estadístico Nacional. De acuerdo con el artículo 5 de dicha ley, explicó que las estadísticas oficiales son aquellas que permiten conocer la situación económica, demográfica, social, ambiental y cultural del país, y que constituyen un insumo esencial para la toma de decisiones públicas y privadas, especialmente en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Señaló como ejemplo el Plan Nacional de Desarrollo, el cual se construye fundamentalmente a partir de información estadística confiable y oportuna.

Posteriormente, precisó que, conforme a la ley, para que una operación estadística sea considerada oficial debe cumplir tres requisitos fundamentales:

1. Ser producida y difundida por el DANE o por entidades que integran el Sistema Estadístico Nacional.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

2. Estar debidamente incorporada en el Sistema de Información de Operaciones Estadísticas – SICODE, que consolida el inventario nacional de la oferta estadística.
3. Haber obtenido la certificación de calidad estadística otorgada por el DANE, previo el correspondiente proceso de evaluación.

Indicó que el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos implica que la operación estadística no pueda ser catalogada como oficial. En este sentido, señaló que las entidades integrantes del SEN tienen la obligación de cumplir los principios, lineamientos, buenas prácticas y normas técnicas definidas por el DANE, en particular la Norma Técnica de Calidad Estadística – NTC PE 1000:2020, la cual constituye el referente principal para garantizar la calidad de la producción estadística.

A continuación, explicó que la Evaluación de la Calidad Estadística se rige por el Programa Anual de Evaluación de la Calidad Estadística, definido por el DANE, y que la certificación tiene una vigencia de cinco (5) años. En este marco, señaló que las operaciones estadísticas se priorizan para evaluación teniendo en cuenta tres criterios principales:

- Operaciones estadísticas registradas en el SICODE que nunca han sido evaluadas.
- Operaciones cuya certificación se encuentra vencida o próxima a vencer.
- Operaciones consideradas estratégicas para el país, en función de su impacto en la política pública, el Plan Nacional de Desarrollo, planes sectoriales o compromisos internacionales.

Indicó que las entidades interesadas en someter sus operaciones a evaluación deben remitir un oficio formal al DANE, dirigido al Director de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN, solicitando su inclusión en el programa anual correspondiente, idealmente dentro de los meses de abril o mayo, dada la necesidad de una adecuada planeación técnica y administrativa del proceso.

En relación con los costos, informó que la Resolución 2431 de 2023 establece que la evaluación de una operación estadística tiene un valor equivalente a 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo cual, para la vigencia 2026, corresponde aproximadamente a \$58.340.000, incluido el IVA. Este valor se actualizará de acuerdo con el salario mínimo vigente en cada año.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

El DANE destacó adicionalmente la oferta de capacitaciones del Sistema Estadístico Nacional, disponibles a través del portal oficial, las cuales incluyen formación en la Norma Técnica de Calidad Estadística, condiciones para la certificación, elementos del proceso estadístico y auditorías internas. Señaló que estas capacitaciones son gratuitas, certificadas y constituyen un aporte relevante para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las entidades.

Seguidamente, describió de manera detallada el proceso de Evaluación de la Calidad Estadística, el cual se desarrolla en cuatro fases:

1. Programación de la evaluación, a partir de la solicitud formal de la entidad.
2. Planeación de la evaluación, que incluye la entrega y análisis de evidencias documentales.
3. Ejecución de la evaluación, la cual contempla la revisión documental, el análisis del archivo de datos y una semana de evaluación en sitio.
4. Emisión del informe de evaluación, elaboración del concepto técnico y decisión del Comité de Certificación.

Explicó que la evaluación es realizada por una Comisión de Expertos Independientes, conformada por cinco perfiles: evaluador líder, experto temático, experto estadístico, experto en procesos estadísticos y evaluador del componente tecnológico. Como resultado del proceso se genera un informe que contiene conformidades, no conformidades, oportunidades de mejora y fortalezas, sobre cuya base el Comité de Certificación decide si la operación obtiene o no el sello de calidad estadística.

Finalmente, se presentó un balance de las operaciones estadísticas del sector de servicios públicos domiciliarios registradas en el SICODE, destacando de manera positiva el avance de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la cual cuenta con varias operaciones estadísticas certificadas y vigentes, algunas de ellas con certificaciones próximas a vencerse, lo cual representa una oportunidad para su priorización dentro del programa de evaluación 2027.

El DANE concluyó su intervención reiterando la invitación a las entidades participantes para que hagan parte de estos procesos de certificación, ofreciendo acompañamiento técnico y dejando a disposición los correos institucionales para resolver inquietudes adicionales. Agradeció la atención de los asistentes y manifestó su disposición para realizar reuniones técnicas específicas con las entidades que así lo requieran.

4. ESTÁNDARES ESTADÍSTICOS

El DANE explicó que su intervención tendría como finalidad ofrecer una visión general sobre los estándares estadísticos, particularmente desde la perspectiva de la regulación y su importancia para la producción estadística coherente, comparable y articulada.

Se indicó que el proceso de regulación estadística tiene como fundamento el Decreto 262 de 2004, el cual establece como propósito orientar la implementación de normas y estándares estadísticos necesarios para asegurar la consistencia y comparabilidad de la información producida en el país. En este contexto, explicó que los estándares responden, en gran medida, a los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de acuerdos y tratados internacionales, los cuales exigen lineamientos comunes para la presentación y el intercambio de información estadística comparable a nivel global.

Recordó que, en el proceso de inserción de Colombia en escenarios internacionales, particularmente durante los años 2006 a 2008 y en el marco de posteriores gobiernos, el país asumió el compromiso de adecuar sus sistemas estadísticos a estándares internacionales, especialmente en ámbitos como el comercio exterior, la codificación de productos, actividades económicas y servicios, con el fin de facilitar procesos de importación, exportación y análisis económico internacional.

En este marco, explicó que el Código Nacional de Buenas Prácticas constituye un instrumento de autorregulación, orientado a identificar y replicar prácticas exitosas en la producción estadística, y que el proceso estadístico proporciona directrices claras para la generación de información confiable. Señaló que este modelo se inspira, en buena parte, en experiencias internacionales como las desarrolladas por la Unión Europea, que cuenta con sistemas estadísticos altamente consolidados.

Posteriormente, abordó el concepto de estándar, definiéndolo como un conjunto de reglas y criterios que permiten organizar, clasificar y estructurar la información de manera sistemática. Explicó la importancia de las clasificaciones estadísticas, entendidas como el agrupamiento ordenado de fenómenos económicos, sociales y culturales con base en criterios preestablecidos, y destacó su utilidad para organizar grandes volúmenes de información recolectada.

Detalló la diferencia entre clasificaciones adoptadas y adaptadas, señalando que las primeras corresponden a aquellas asumidas directamente de organismos internacionales, mientras que las segundas son ajustadas a la realidad nacional. Como ejemplo, mencionó la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y otras

clasificaciones de productos, ocupaciones y educación, resaltando la importancia de los procesos de adaptación para reflejar adecuadamente las particularidades culturales, económicas y sociales del país.

Asimismo, explicó el papel de las tablas correlativas, las cuales permiten mantener la trazabilidad entre distintas versiones de una clasificación a lo largo del tiempo, asegurando la continuidad histórica de la información aun cuando ciertas ocupaciones o actividades hayan dejado de existir o se hayan transformado.

Se hizo énfasis en la relevancia de los conceptos estandarizados, señalando que la estandarización conceptual facilita la interoperabilidad entre entidades, reduce inconsistencias y optimiza los procesos de producción y uso de la información estadística. Indicó que la existencia de múltiples interpretaciones de un mismo concepto entre entidades puede generar dificultades significativas, razón por la cual el DANE lidera procesos de armonización conceptual basados en referentes internacionales y en el marco normativo nacional.

Finalmente, mencionó la existencia de estándares relacionados con la difusión de la información estadística, promovidos por organismos como el Banco Mundial y la OCDE, los cuales establecen lineamientos sobre la publicación de datos, metadatos y microdatos. Señaló igualmente que el DANE dispone de un amplio conjunto de guías, manuales y recomendaciones técnicas, actualmente más de treinta y cinco documentos, diseñados para apoyar a las entidades en la implementación de buenas prácticas estadísticas.

Como cierre de la intervención, se realizó una breve demostración sobre la consulta de estándares, clasificaciones y conceptos disponibles en la página oficial del DANE, explicando su estructura y funcionalidades, e invitó a los asistentes a hacer uso de dichas herramientas y a participar en las capacitaciones especializadas que se ofrecen en el marco del Sistema Estadístico Nacional.

5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2026

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio presentó de manera estructurada los objetivos estratégicos del plan de acción 2026, señalando como primer objetivo la búsqueda, conciliación y actualización de la información estadística y de los registros administrativos del sector, mediante el mantenimiento permanente de los inventarios de operaciones estadísticas y registros administrativos en el Sistema SICODE. Como segundo objetivo, indicó la consolidación de los inventarios y sistemas de información de las entidades del sector, a través de procesos de actualización articulados.

Como tercer objetivo, se planteó la consolidación del inventario de demandas de información, lo que permitirá identificar de manera clara las necesidades de información existentes en el sector. El cuarto objetivo se orienta a la gestión de las demandas de información estadísticas no satisfechas, incluyendo la identificación de necesidades estructurales, su priorización, la definición de entidades responsables y la formulación de estrategias para atenderlas, con seguimiento a través del Comité Estadístico Sectorial.

El quinto objetivo corresponde a la implementación de normas y estándares estadísticos para mejorar la calidad de la producción de información, fortaleciendo las capacidades técnicas y promoviendo la participación en procesos de evaluación de calidad estadística, con miras a la incorporación de operaciones en el programa anual de evaluación del año 2027. El sexto objetivo busca fortalecer los registros administrativos para su aprovechamiento estadístico, mediante la priorización de registros clave y la transferencia de conocimientos. Finalmente, el séptimo objetivo apunta a identificar y articular a los productores y usuarios de información estadística del sector, a través de la construcción de un ecosistema de datos de servicios públicos.

6. DEMANDAS DE INFORMACION:

El Ministerio de vivienda presentó el apartado relacionado con las demandas de información, señalando tres ejes prioritarios:

1. Información sobre viviendas sin servicio de electricidad, orientada a identificar brechas en la cobertura del suministro energético.
2. Demandas trasladadas desde la Mesa Estadística del sector minero-energético, relacionadas con consumo histórico de GLP por departamento, prestadores del servicio en zonas no interconectadas, consumo de combustibles y participación de fuentes de energía en zonas rurales.
3. Caracterización de la población recicladora.

En complemento a esta presentación, el DANE explicó que, frente a la demanda de información sobre viviendas sin servicio de electricidad, el primer paso ha sido identificar la oferta de información existente en el DANE y evaluar su disponibilidad. Indicó que, a partir de dicho análisis, se construirá una hoja de ruta para determinar la viabilidad de atender esta necesidad, para lo cual se convocarán reuniones específicas con las entidades involucradas. En cuanto al tema de viviendas totales, aclaró que corresponde a un ámbito demográfico, motivo por el cual ya se realizó el traslado interno al área competente dentro del DANE.

Asimismo, señaló que, en relación con otras demandas no satisfechas, se solicitará a las entidades de la mesa información sobre la disponibilidad de datos existentes, y que, respecto a la caracterización de la población recicladora, ya se han adelantado reuniones con la Superintendencia de Servicios Públicos y el Ministerio de Vivienda, en las que se ha iniciado la discusión sobre la estandarización de conceptos y la identificación de necesidades de información.

El siguiente paso sería esperar la convocatoria por parte del DANE para continuar con el análisis y la definición de acciones, lo cual fue confirmado por el DANE, quien reiteró la importancia de articular la necesidad identificada con la oferta de información existente.

7. CONCLUSIONES COMPROMISOS Y VARIOS

Posteriormente, se presentaron los compromisos y conclusiones de la sesión, señalando como primer compromiso la revisión y envío de comentarios y sugerencias al Plan de Acción 2026, el cual será remitido junto con el acta y las presentaciones a los correos registrados en la lista de asistencia. Indicó que, en caso de no recibirse observaciones dentro del plazo establecido, se entenderá el plan como aprobado por la Mesa.

Como segundo compromiso, se estableció la revisión de la disponibilidad de información frente a las necesidades identificadas, remitiendo los reportes correspondientes a la Secretaría Técnica, y recordando la posibilidad de presentar nuevas demandas de información a través del formato F2. El tercer compromiso consistió en la participación en las capacitaciones del Sistema Estadístico Nacional, disponibles a través del portal del CEN. Finalmente, se reiteró la importancia de revisar la inclusión de operaciones estadísticas en el Programa Anual de Evaluación de la Calidad Estadística, teniendo en cuenta las vigencias de las certificaciones existentes.

Frente a la inquietud sobre la inclusión de nuevas operaciones estadísticas, el DANE aclaró que, para dicho programa, el llamado se orienta principalmente a operaciones ya consolidadas y con trayectoria, como las de la Superintendencia de Servicios Públicos. Explicó que nuevas operaciones estadísticas deben primero completar el ciclo completo de diseño, implementación y documentación antes de considerarse para procesos de evaluación, recomendando proyectarlas hacia vigencias posteriores, como en la vigencia 2028.

Finalmente, se agradeció de manera especial al equipo del DANE, en particular a los, por las orientaciones brindadas, así como a todas las entidades participantes por su asistencia y aportes. Recordó la importancia de diligenciar la lista de asistencia para el envío correspondiente del acta y las memorias de la sesión.

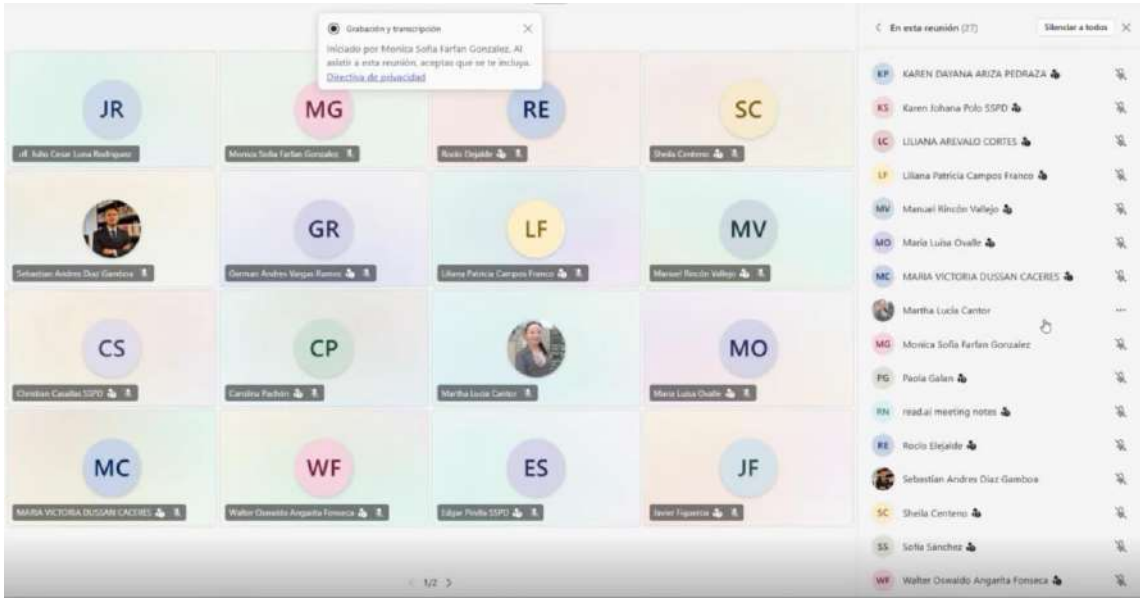
No habiendo más observaciones ni intervenciones, se dio por finalizada la primera sesión plenaria de la Mesa Estadística de Servicios Públicos – vigencia 2026, dejando constancia de los compromisos adquiridos y agradeciendo la participación de todos los asistentes.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsables	Fecha
Realizar comentarios y sugerencias al plan de acción de la Mesa 2026, para su aprobación.	Entidades de la mesa	24/04/2026
Revisar la disponibilidad de información de las necesidades identificadas y enviar reporte a la secretaria técnica.	Entidades de la mesa	24/04/2026
Participar de las capacitaciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN)	Entidades de la mesa	Proceso continuo 2026
Revisar la inclusión de operaciones estadísticas en el PECE 2027	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Programación PECE 2027

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

REGISTRO VIRTUAL:



Lista de Asistencia

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: VIRTUAL TEAMS FECHA: 26/03/2026 HORA: 9:00 AM a 10:30 AM

TEMA: Plenaria Mesa Estadística Sector Servicios Públicos PRESIDE: DANE - MINVIVIENDA

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio		Correo electrónico
1	María Luisa Ovalle	Profesional Especializado Grado 19	Superintendencia de Servicios Públicos	Grupo de estudios sectoriales de acueducto, alcantarillado y aseo	mlovalle@superservicios.gov.co
2	Germán Andrés Vargas Ramos	Profesional Especializado	DANE	DIRPEN	gavargasr@dane.gov.co
3	Edgar Javier Pinilla Feria	Profesional Especializado	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	SDAAA - GES	ejpinilla@superservicios.gov.co
4	Karen Johana Polo Pedroza	Profesional Especializado	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Superintendencia Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Grupo de Estudios Sectoriales	kjpolo@superservicios.gov.co
5	Andrea Carolina Pachón Garzón	Profesional Especializado - Grupo Estudios Sectoriales	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo	apachon@superservicios.gov.co

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio		Correo electrónico
6	Rocío Elejalde Ulcué	Profesional Universitario	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Superintendencia Delegada Acueducto Alcantarillado y Aseo/Grupo de Estudios Sectoriales	yelejalde@superservicios.gov.co
7	Martha Lucía Cantor	Contratista	Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio	Dirección de infraestructura y desarrollo empresarial	mcantor@minvivienda.gov.co
8	Manuel Rincón Vallejo	Funcionario	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Superintendencia delegada para acueducto, alcantarillado y aseo	jmrincon@superservicios.gov.co
9	Claudia Sierra Cantor	Contratista Apoyo	UPME	SUBDIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION	claudia.sierra@upme.gov.co
10	Christian Leonardo Casallas Hernández	Profesional Especializado	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	OARES	clcasallas@superservicios.gov.co
11	Liliana Patricia Campos Franco	Contratista	DNP	DDU/SAS	LCAMPOS@DNP.GOV.CO
12	Javier Octavio Figueroa Molano	Profesional Especializado	UPME	Subdirección de gestión de la información	Javier.figueroa@upme.gov.co

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio		Correo electrónico
13	Karen Dayana Ariza Pedraza	Contratista	Ministerio de Minas y Energía	Planeación	kdariza@minenergia.gov.co
14	Sheila Isabel Centeno Martínez	Profesional Especializado	Superservicios	OARES	scenteno@superservicios.gov.co
15	Sofía Sánchez Granados	Contratista	Unidad de Planeación Minero-Energética	Subdirección de Gestión de la Información	Sofia.sanchez@upme.gov.co
16	María Victoria Dussán Cáceres	Contratista	MME	OPGI	mvdussan@minenergia.gov.co
17	Daniel Felipe Agudelo Patarroyo	Profesional Universitario	Superservicios	DAAA-GES	dfagudelo@superservicios.gov.co
18	Paola Galán	Profesional Especializado	Superservicios	Grupo de Estudios Sectoriales Delegada Acueducto Alcantarillado y Aseo (GES DAAA)	sspd@superservicios.gov.co
19	Carlos Augusto Muñoz Alfonso	Profesional	DANE	DIRPEN	Camunoz@ Dane.gov.co
20	Camilo Alberto Castro Giraldo	Contratista	Ministerio de Minas y Energía	Dirección de Energía Eléctrica	cacastrog@minenergia.gov.co

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio		Correo electrónico
21	Luz Martha Santos Gamboa	Profesional Especializado	Ministerio de Vivienda Ciudad Y Territorio	Subdirección de Empresarial de Desarrollo	lmsantos@minvivienda.gov.co
22	Julio Cesar Luna Rodriguez	Profesional Especializado	MVCT	SATOUI	jluna@minvivienda.gov.co

Elaboró: Julio Cesar Luna R
Profesional Especializado
Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales
Fecha: 04/12/2025



DANE

SEN^{2.0}
Sistema Estadístico
Nacional Colombia



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Mesa Estadística de Servicios Públicos

26 de Marzo de 2026

Mesas Estadísticas Sectoriales

Orden del día:

- **9:05 - 9:10** Presentación y bienvenida
- **9:10 - 9:20** Contexto mesa estadística sectorial
- **9:20 - 9:40** Evaluación de la calidad estadística
- **9:40 - 10:00** Estándares estadísticos
- **10:00 - 10:20** Plan de acción 2026
- **10:20 - 10:25** Demandas de información
- **10:25 - 10:30** Conclusiones, compromisos y varios

Formulario de asistencia Mesa Estadística de Servicios Públicos



QR de Asistencia

Mesas Estadísticas Sectoriales

Resolución 0470 de 2024

Por la cual se crean los Comités Estadísticos Sectoriales, las Mesas Estadísticas Sectoriales y se regula su estructura y funcionamiento

Mesas Estadísticas Sectoriales (artículo 12)

Son espacios de articulación de productores y usuarios de información estadística de un sector específico para trabajar en el fortalecimiento de la información prioritaria de dicho sector.

Miembros (artículo 12 y 13)

- Entidades productoras de operaciones estadísticas relacionadas con la temática objeto de la mesa
- Usuarios estratégicos de la información estadística
- Entidades adicionales que se identifiquen en el desarrollo de las actividades de la mesa
- El DANE participa como entidad productora de información estadística, coordinadora, y generadora de normas y estándares para el SEN

Secretaría técnica (artículo 16)

A cargo de la entidad líder del sector para el cual se desarrolla la mesa. **Ministerio** de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Mesas Estadísticas Sectoriales

Funciones (Artículo 14)

- **Establecer el plan de trabajo anual**, teniendo en cuenta el plan de acción definido en los Comités Estadísticos Sectoriales y las acciones que los miembros del SEN deben implementar para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Realizar el seguimiento a los planes de trabajo anuales, así como a los planes de acción definidos en el Comité Estadístico Sectorial y en la mesa.
- Proponer a los Comités Estadísticos Sectoriales temas de interés nacional y territorial para desarrollar en el plan de trabajo anual o planes de acción.
- **Identificar las necesidades de información** estadística de acuerdo con los temas de interés nacional.
- Caracterizar a los usuarios estratégicos de información estadística, con el fin de invitarlos a las reuniones en los temas correspondientes de acuerdo con las necesidades de la mesa.
- **Proponer soluciones para suplir las necesidades de información** priorizadas por los Comités Estadísticos Sectoriales y las Mesas Estadísticas Sectoriales.

Mesas Estadísticas Sectoriales

Funciones (Artículo 14). continuación

- **Revisar y proponer ajustes** para la actualización del Plan Estadístico Nacional – PEN.
- Apoyar el seguimiento al PEN.
- Solicitar, proponer o sugerir motivadamente al DANE la creación de nuevas Mesas Estadísticas Sectoriales o la supresión de las mesas existentes.
- Discutir y decidir motivadamente sobre la eventual modificación de la conformación de la mesa respectiva, a través de la inclusión o la exclusión de las entidades que lo conforman, cuando los requerimientos y necesidades de información estadística lo ameriten.
- **Presentar ante los Comités Estadísticos Sectoriales el informe sobre el seguimiento** al plan de trabajo anual y plan de acción de la mesa.
- Las demás que surjan de acuerdo con las anteriores y la finalidad y objetivos de las Mesas Estadísticas Sectoriales.

Capacitaciones del Sistema Estadístico Nacional

Anexo A. Plan de capacitación del SEN 2026 (Páginas 13 – 20)

<https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/resoluciones/2025/ProgramaAnualEvaluacionCalidadEstadistica-PECE-2026.pdf>

Inscripciones

<https://www.sen.gov.co/servicios/plan-capacitacion>

Anexo B. Plan de cursos virtuales del SEN 2026 (Páginas 21 – 27)

<https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/resoluciones/2025/ProgramaAnualEvaluacionCalidadEstadistica-PECE-2026.pdf>

<https://www.sen.gov.co/servicios/aula-digital>

Inscripciones

<https://www.sen.gov.co/noticias>

Mesas Estadísticas Sectoriales

PLAN DE ACCIÓN 2026		
MESA ESTADÍSTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS		
OBJETIVOS	ACCIÓN	META
1) Consolidar la oferta de información estadística y registros administrativos para aprovechamiento estadístico del sector	1.1. Mantener actualizados los inventarios de operaciones estadísticas en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN -SICODE-	Actualizar las operaciones estadísticas de las entidades de la mesa
	1.2. Mantener actualizados los inventarios de registros administrativos para aprovechamiento estadístico, en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN -SICODE-	Actualizar los registros administrativos de las entidades de la mesa
2) Consolidar el inventario de sistemas de información en las entidades del sector	2.1. Mantener actualizados los inventarios de sistemas de información, en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN -SICODE-	Actualizar el inventario de sistemas de información de las entidades de la mesa
3) Consolidar el inventario de demandas de información en las entidades del sector	3.1. Mantener actualizados los inventarios de demandas de información en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN -SICODE-	Actualizar el inventario de demandas de información de las entidades de la mesa

Mesas Estadísticas Sectoriales

PLAN DE ACCIÓN 2026		
MESA ESTADÍSTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS		
OBJETIVOS	ACCIÓN	META
4) Gestionar las demandas de información estadística no satisfechas del sector	4.1 Informar sobre la gestión de demandas de información priorizados en el CES de Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Elaborar informe de la mesa con destino al cierre de la vigencia del Comité Estadístico Sectorial (CES) de Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
	4.2. Identificar demandas de información estadística estructurales no satisfechas del sector para la toma de decisiones de política pública.	Identificar las necesidades de información estadística estructurales no satisfechas del sector
	4.3. Priorizar las demandas de información estadística no satisfechas identificadas y establecer las entidades competentes para suplirlas	Priorizar las demandas de información estadística no satisfechas e identificar las entidades que las suplirían
	4.4. Formular e implementar la estrategia para suplir las demandas de información estadística no satisfechas priorizadas	Formular e implementar la estrategia para suplir las demandas de información estadística no satisfechas priorizadas

Mesas Estadísticas Sectoriales

PLAN DE ACCION 2026		
MESA ESTADÍSTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS		
OBJETIVOS	ACCIÓN	META
5) Implementar normas y estándares para mejorar la calidad de la producción estadística	4.1. Fortalecer los conocimientos en normas y estándares para mejorar la calidad de la producción estadística	Transmitir conocimientos en normas, estándares, lineamientos para el fortalecimiento de la producción estadística.
	4.2 Participar en el proceso de evaluación de la calidad estadística	Incluir operaciones estadísticas en el PECE 2027
6) Fortalecer los registros administrativos para aprovechamiento estadístico	5.1 Fortalecer los registros administrativos priorizados en el sector	Fortalecer dos registros administrativos priorizados por trabajo autónomo
	5.2 Fortalecer los conocimientos en registros administrativos para su aprovechamiento estadístico	Transmitir conocimientos para el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos
7) Identificar los productores y usuarios de información estadística del sector	7.1 Articular las acciones de productores y usuarios de información estadística del sector de servicios públicos.	Elaborar el ecosistema de datos del sector de Servicios Públicos

Mesas Estadísticas Sectoriales

Demandas de información

1. Viviendas sin servicio de electricidad (UPME).
2. Traslado de la Mesa Estadística Sectorial Minero-Energética de las siguientes **demandas de información no satisfechas (en proceso de revisión)**:
 - **Consumo histórico de GLP por departamento:** Identifica las necesidades de información para analizar el consumo histórico de GLP por departamento en Kg/mes.
 - **Información de prestadores del servicio de energía en ZNI:** Identifica las necesidades de información técnica, comercial y financiera que deben reportar trimestralmente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los prestadores del servicio público de energía eléctrica en Zonas No Interconectadas.}
 - **Consumo de combustibles y mezclas:** Identifica las necesidades de información para analizar el consumo de combustibles en estaciones de servicio y generar estadísticas sobre las mezclas de biocombustibles (biodiésel y alcohol).
 - **Participación de fuentes de energía en zonas rurales:** Identifica las necesidades de información para analizar el porcentaje de energía generada a partir de fuentes no convencionales frente a fuentes convencionales en zonas rurales.
3. Caracterización de la población recicladora (SSPD)

Compromisos y conclusiones

Compromiso	Responsables	Fecha
Realizar comentarios y sugerencias al plan de acción de la Mesa 2026, para su aprobación.	Entidades de la mesa	24/04/2026
Revisar la disponibilidad de información de las necesidades identificadas y enviar reporte a la Secretaría Técnica.	Entidades de la mesa	24/04/2026
Participar de las capacitaciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN)	Entidades de la mesa	Proceso continuo 2026
Revisar la inclusión de operaciones estadísticas en el PECE 2027	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Programación PECE 2027



DANE

SEN^{2.0}
Sistema Estadístico
Nacional Colombia



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Mesa Estadística de Servicios Públicos

26 de Marzo de 2026



DANE

SEN^{2.0}
Sistema Estadístico
Nacional-Colombia

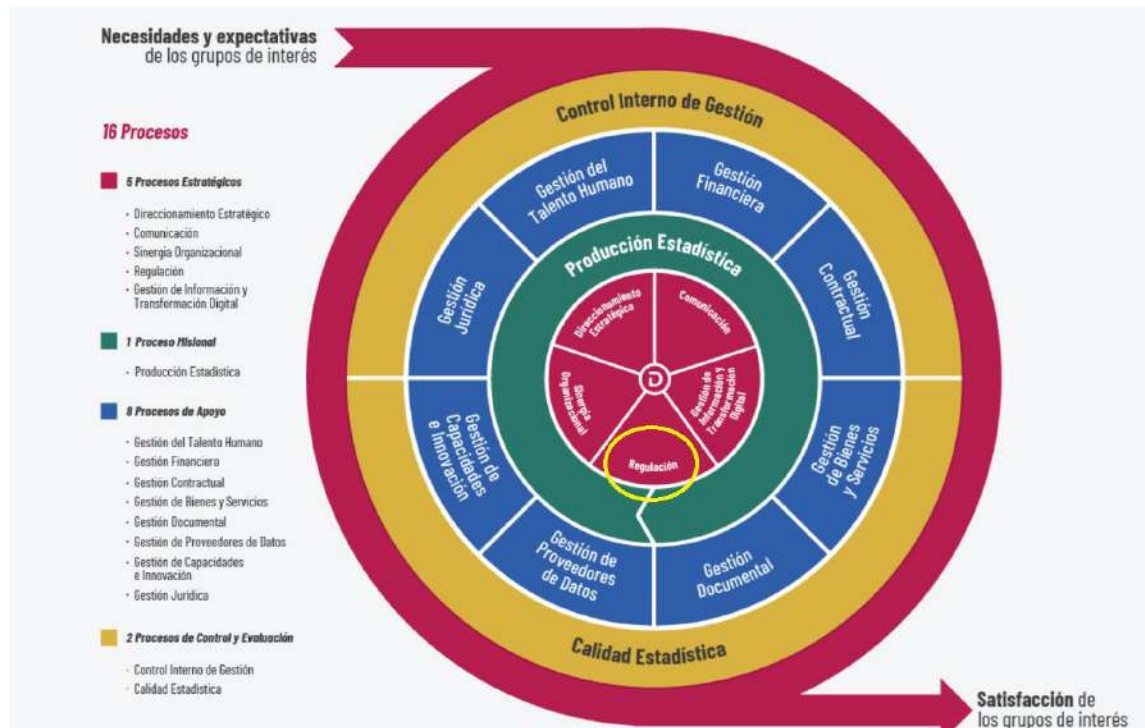
Dirección de Regulación, Planificación, Estandarización y Normalización

DIRPEN

Fecha

Proceso Regulación

Establecer y orientar la implementación de las normas y los estándares estadísticos de manera coherente, comparable y articulada para orientar la producción estadística y responder a la normativa vigente.



Subprocesos Regulación

- Planificar la Regulación.
- Elaborar, adoptar, adaptar y aprobar las normas y los estándares estadísticos.
- Actualizar o mantener.
- Enseñar y acompañar.
- Verificar la implementación.

Código Nacional de Buenas Prácticas

Es un instrumento de autorregulación para las entidades productoras de información estadística en Colombia. Está orientado a promover la identificación de fortalezas y mecanismos de mejora que permitan robustecer la producción y difusión de estadísticas del país

Lineamientos del proceso estadístico

Estos proporcionan las directrices para la generación de una operación estadística por parte de las entidades que conforman el SEN. Asimismo, describe de forma organizada las fases, los subprocesos y las actividades fundamentales que deberían realizarse en la producción de estadísticas oficiales en Colombia y contribuye en la estandarización de los procesos de producción y difusión.

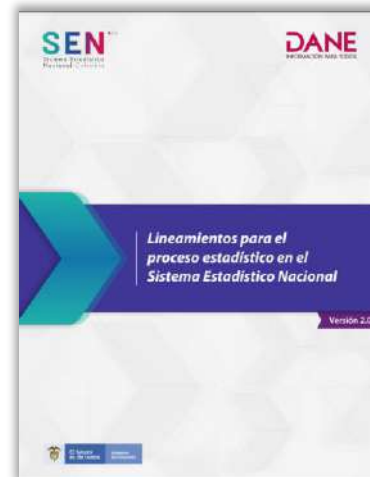
Los lineamientos se basan en el **Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM)**, publicado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa.

Proceso Estadístico

Es el conjunto de pasos o fases estructuradas que se siguen para recolectar, analizar, interpretar y presentar datos con el fin de obtener información útil para la toma de decisiones. Este proceso es clave en la producción de estadísticas oficiales y se utiliza para transformar datos brutos en información significativa que permita entender fenómenos, hacer predicciones o apoyar políticas públicas..

Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC-PE 1000:2020

Presenta las características de calidad requeridas para un proceso estadístico que puede ser desarrollado al interior de cualquier entidad u organización en el desarrollo de una operación estadística.





DANE

SEN^{v2.0}
Sistema Estadístico
Nacional-Colombia

Estándares estadísticos

Clasificaciones estadísticas

¿Qué es una clasificación estadística?

Comprende el agrupamiento de fenómenos (económico, cultural o social) de manera sistemática, con criterios preestablecidos y en función del uso que tendrá la clasificación.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones#clasificaciones-adaptadas>

Estas son las clasificaciones adaptadas:

Clasificación Industrial Internacional de todas las Actividades Económicas Rev. 4 A.C. (2022)

Clasificación de referencia de las actividades productivas.



Clasificación Central de Productos Ver. 2.1 A.C. (2023)

Clasificación de productos (bienes y servicios) objeto de transacción nacional o internacional.



Clasificación del Consumo Individual por Finalidades CCIF 2018 A.C.

Clasificación de referencia del gasto de los hogares.



Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG)

Clasificación que distingue tipos de gastos del gobierno



Estas son las **clasificaciones adaptadas**:

Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación (CISO)

Clasificación de referencias de la situación de los puestos de trabajo en la ocupación.



Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC)

Clasificación de referencia de ocupaciones.



Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-N A.C. y CINE-F A.C.)

Clasificación de referencia de la educación por niveles (CINE-N A.C.) y por campos de formación (CINE-F A.C.).



Estas son las **clasificaciones adaptadas**:

Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas de Uso del Tiempo Adaptada para Colombia (ICATUS 2016 A.C.)

Clasificación de referencia del tiempo que destina una persona a las actividades cotidianas durante 24 horas del día.



Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos Adaptada para Colombia (ICCS A.C.) 2022

Clasificación de referencia del tipo de acto delictivo.



Estas son las **clasificaciones económicas adoptadas**:

- [Códigos estándar de país o área para uso estadístico \(M49\).](#)
 - [Clasificación ampliada de la balanza de pagos y servicios de servicios \(CABPS\).](#)
 - [Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional \(CUCI\).](#)
 - [Clasificación por Grandes Categorías Económicas \(CGCE\).](#)
 - [Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud \(CIE\).](#)
 - [Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías \(SA\).](#)
- [Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud \(CIF\).](#)
 - [Clasificación de las actividades ambientales \(CAA\).](#)
 - [Clasificación Europea de Residuos para Estadísticas \(CER STAT\).](#)
 - [Clasificación Internacional Uniforme de Productos Energéticos \(SIEC\).](#)
 - [Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo \(CISE\).](#)
 - [Clasificación de las Finalidades de las Instituciones sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares \(CFISFL\).](#)

Tabla correlativa

Es una herramienta que permite convertir datos compilados de una clasificación en términos de otra, haciendo equivalentes sus estructuras y contenidos.



COLOMBIA

POTENCIA DE LA

VIDA

TABLA DE CORRESPONDENCIA

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. (2022) vs.
 Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia - CPC Ver. 2.1 A.C. (2022)

Fecha de publicación: agosto 2023

CIIU Rev. 4 A.C. (2022)					CPC Ver. 2.1 A.C. (2022)					
Sección	División	Grupo	Clase	Descripción	Sección	División	Grupo	Clase	Subclase	Descripción
SECCIÓN A				AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	SECCIÓN 0*					
					SECCIÓN 3*					
					SECCIÓN 8*					
					DIVISIÓN 01					
					DIVISIÓN 02					
	División 01			Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	DIVISIÓN 03					
DIVISIÓN 39										
DIVISIÓN 86*										
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)										
PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL										
					DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS					
					SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS					

Acá se pueden consultar las [tablas correlativas](#).



DANE

SEN^{2.0}
Sistema Estadístico
Nacional-Colombia

Estándares estadísticos

Conceptos estandarizados

Conceptos estandarizados

La estandarización de conceptos hace posible el intercambio de información mediante un lenguaje coherente, que permite la comparación en el ámbito nacional e internacional de los resultados estadísticos. Hasta la fecha han sido estandarizados **2.679 conceptos**.



Aquí se puede acceder al sistema: [Sistema de consulta de conceptos estandarizados](#).

En caso de que se requiera la revisión, la actualización o la estandarización de un concepto que no esté actualmente estandarizado, por favor diríjase al DANE (DIRPEN) a:

contacto@dane.gov.co

sen@dane.gov.co

ircastillo@dane.gov.co



DANE

SEN^{v2.0}
Sistema Estadístico
Nacional-Colombia

Estándares estadísticos

DDI y Dublin Core

DDI y Dublin Core

Estos son estándares para la documentación y la difusión de microdatos y metadatos de operaciones estadísticas. En la plataforma Archivo Nacional de Datos (ANDA), hasta marzo de 2026, se han publicado **520 estudios estadísticos**, correspondientes a 126 operaciones estadísticas del DANE y de entidades como ICETEX, Banco de la República, Policía Nacional, Fuerzas Militares y otras del SEN.



Para mayor información: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/central/about>



DANE

SEN^{2.0}
Sistema Estadístico
Nacional-Colombia

Estándares estadísticos

**Buenas prácticas, guías
y recomendaciones**

Buenas prácticas, guías y recomendaciones

Son directrices basadas en referentes internacionales que están asociadas a procesos y métodos de la actividad estadística. Estos contribuyen a la implementación del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales. Al fecha se han publicado **35 documentos**.



Buenas prácticas, guías y recomendaciones

Guías

- Elaborar modelos entidad-relación.
- Construcción de un sistema de información estadística.
- Medición de reportes de indicadores globales ODS.
- Elaboración de documentos para los diseños.
- Elaboración de especificaciones de requerimientos.
- Elaboración de manuales.
- Elaboración de informes finales de pruebas a los componentes de las operaciones estadísticas.
- Elaboración, revisión y el rediseño de cuestionarios para la recolección.
- Elaboración de un plan de recolección.
- Elaboración de la ficha metodológica de las operaciones estadísticas.
- Elaboración del documento metodológico de operaciones estadísticas.
- Elaboración plan de difusión y comunicación.
- Elaboración del plan general de las operaciones estadísticas.
- Estandarización de conceptos.
- Realizar intercambios de información.
- Elaboración de informes finales de las operaciones estadísticas.
- Definición y aplicación de pruebas en las operaciones estadísticas.
- Reducción de la carga a las fuentes.
- Implementación de los estándares DDI y Dublin Core.
- Diseño de registros administrativos de actividades económicas informales.
- Guía para la gestión y el mantenimiento del ciclo de vida de modelos de proyectos de ciencia de datos.

Recomendaciones

- Presentación de cuadros de salida.
- Documentar el diccionario de datos.
- Difusión y el acceso de información estadística.
- Manejo de la imparcialidad estadística.
- Elaborar modelos entidad relación.
- Elaboración del plan de entrenamiento del personal que interviene en la recolección de datos.
- Documentación de metadatos de registros administrativos.
- Identificación y el análisis de necesidades de información.
- Revisión de las cifras.
- Implementación de la terminología unificada para la difusión de estadísticas oficiales en el SEN.
- Identificación y el análisis de las necesidades de información.

Manuales y otros

- Formato para el plan de pruebas de las operaciones estadísticas.
- Manual de uso del Marco Geoestadístico Nacional en el proceso estadístico [Ver Resolución 2222 de 2018].
- Manual de Identidad Visual del DANE.

Para acceder a todos los documentos consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/lineamientos>



DANE

SEN^{2.0}
Sistema Estadístico
Nacional-Colombia

Dirección de Regulación, Planificación, Estandarización y Normalización

DIRPEN

2026

Evaluación de la Calidad Estadística

Marzo de 2026

Contenido

- 1 Generalidades del Sistema Estadístico Nacional (SEN)
- 2 Aspectos generales de la Evaluación de la Calidad Estadística
- 3 Evaluación de la Calidad Estadística
- 4 Aspectos jurídicos

1. Generalidades del Sistema Estadístico Nacional (SEN)

Ley de estadísticas oficiales (Ley 2335 de 2023)

Sistema Estadístico Nacional (SEN)

¿Qué es el SEN?

Conjunto articulado de componentes que garantizan la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país, de manera organizada y sistemática.

¿Cuáles son los componentes del SEN?

- Entidades y organizaciones productoras de información estadística
- Responsables de registros administrativos
- Usuarios (personas y entidades)
- Procesos e instrumentos técnicos para la coordinación
- Políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano necesarios para su funcionamiento

DANE como autoridad técnica estadística: dirige la producción de información estadística con plena independencia técnica, ejerce la regulación en materia estadística, es el administrador de datos para su uso y aprovechamiento con fines estadísticos y **es el ente rector del SEN.**



Ley de estadísticas oficiales (Ley 2335 de 2023)

Estadísticas oficiales

Artículo 5. Definiciones

Las estadísticas oficiales son las que permiten conocer la situación económica, demográfica, ambiental, social y cultural de acuerdo con el nivel de desagregación territorial de la operación estadística, y sirven como insumo para la toma de decisiones públicas y privadas, en especial, para la generación, el diseño y el seguimiento de las políticas públicas.



1. Aquellas producidas y difundidas por DANE, en cumplimiento de sus competencias, así como las producidas por las entidades que integran el SEN
2. Estar incorporadas en el Plan Estadístico Nacional vigente y en el SICODE
3. Haber obtenido la certificación por parte del DANE, en la evaluación de la calidad estadística.

El uso de estas estadísticas es obligatorio por parte de las entidades del Estado en los documentos de política pública, planes, programas y proyectos. Las estadísticas oficiales deberán utilizarse para la transmisión de información del país a organismos internacionales.

Ley de estadísticas oficiales (Ley 2335 de 2023)

Calidad estadística

Artículo 13. Obligaciones de quienes integran el SEN

4. Implementar los principios, lineamientos, buenas prácticas, estándares y normas técnicas definidas por el DANE, soportados en referentes Internacionales para la producción y difusión de estadísticas, así como para el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, con el fin de garantizar la calidad de las estadísticas oficiales.

8. Atender las evaluaciones según lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística y las obligaciones derivadas de las evaluaciones y requisitos de calidad establecidos para el SEN

Artículo 44. Esquema de certificación de la calidad estadística

El DANE establecerá el esquema de certificación de calidad estadística y evaluará el proceso estadístico bajo este esquema.

En ningún caso, la evaluación de calidad estadística modificará los objetivos para los cuales fue creada la operación estadística, ni alterará los datos obtenidos en los procesos estadísticos desarrollados por los integrantes del SEN

Artículo 45. Deber de calidad

Quienes producen estadísticas oficiales deberán implementar los requisitos de calidad estadística que defina el DANE y aprobar el proceso de certificación establecidos por dicho departamento. Así mismo, se comprometerán a evaluar, mejorar y resguardar continuamente la calidad de las estadísticas oficiales en términos de **pertinencia, precisión, fiabilidad, oportunidad, puntualidad, transparencia, claridad, coherencia, actualización, estandarización y comparabilidad.**

Marco normativo del SEN

Ley 2335 de 2023

Establece el marco jurídico general para la planificación, producción, difusión y administración de estadísticas oficiales del país

Resolución 0560 de 2020

Lineamientos para el proceso estadístico en el SEN

Resolución 2431 de 2023

- Establece los costos del proceso de evaluación de la calidad estadística

Resolución 1118 de 2020

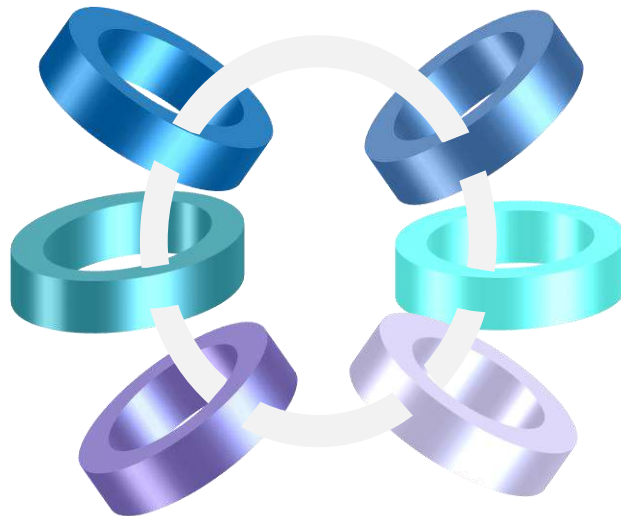
Se expide la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico (NTC PE 1000:2020)

Resolución 2120 de 2022

Marco de Aseguramiento de la Calidad estadística del SEN

Resolución 1182 de 2025

Adopta el Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística (PECE) para la vigencia 2026



2. Aspectos generales de la Evaluación de la Calidad Estadística

Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística (PECE)

Resolución 1182 de 2025. Por la cual se adopta el Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística (PECE), para la vigencia 2026

Se priorizan las OOE que:

- No han participado del proceso de evaluación
- Tienen la certificación vencida o está próxima a vencerse
- Producen información estadística estratégica para el país (agregados macroeconómicos, política pública, PND, Planes sectoriales, CONPES, compromisos internacionales).

Para ingresar al PECE de la vigencia 2027, se debe enviar un oficio dirigido a Carlos Alberto Hernandez Lozano [cahernandezl@dane.gov.co], Director de la Dirección de Regulación, Planificación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), donde confirmen que desean realizar el proceso de evaluación y especificando el nombre de las operaciones estadísticas.

Costo del proceso de evaluación de calidad de las estadísticas

- **Ley 2335 de 2023. Artículo 44.** ... Los costos adicionales del proceso de certificación estadística serán asumidos por la entidad solicitante, de acuerdo con la reglamentación que expida el DANE.
- **Resolución 2431 de 2023.** El costo de la evaluación de una operación estadística ascenderá a la suma de **veintiocho (28) SMLMV**, más los impuestos de ley a que haya lugar.

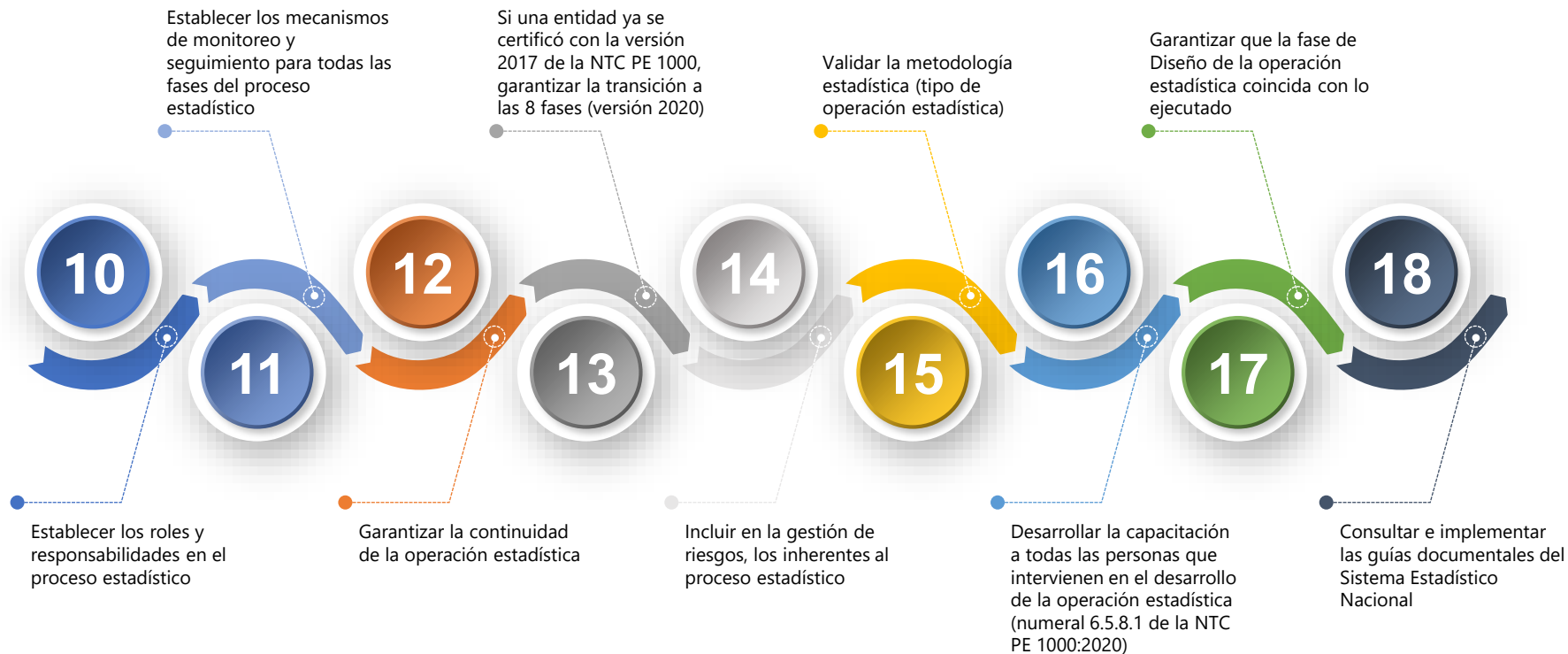
Salario mínimo legal vigente 2026	\$ 1.750.905
28 SMLMV	\$49.025.340
IVA* (19%)	\$9.314.815
Costo de la evaluación por OE	\$58.340.155

* El IVA lo asume la entidad evaluada

Antes de postularse para incluir operaciones estadísticas en el PECE



Antes de postularse para incluir operaciones estadísticas en el PECE



Documentos importantes y herramientas de apoyo

Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional, versión 2	
Norma técnica de la calidad del proceso estadístico. Requisitos de calidad para la generación de estadísticas (NTC PE 1000:2020)	
Autoevaluación del proceso estadístico	
Guía para la elaboración de la ficha metodológica de las operaciones estadísticas	
Guía para la elaboración del documento metodológico de operaciones estadísticas	
Guía para la elaboración del plan general de las operaciones estadísticas	
Otras guías y manuales	

3. Evaluación de la Calidad Estadística

Proceso de evaluación estadística

Programación de la evaluación



Planeación de la evaluación



Ejecución de la evaluación



Certificación



- 
- Publicación del PECE.
 - Comunicación informativa de la selección de la operación estadística en el PECE. (Sensibilización)
 - Programación de las evaluaciones
 - Suscripción de contrato interadministrativo

Proceso de evaluación estadística

Programación de la evaluación



Planeación de la evaluación



Ejecución de la evaluación



Certificación



- ↓
- Formato de Identificación de evidencias de la operación estadística a evaluar
 - Designar el Equipo Evaluador
 - Elaborar y comunicar el plan de evaluación específico para la Operación Estadística
 - Acopio y entrega de evidencias (Entidad SEN)

Proceso de evaluación estadística

Designar el equipo evaluador



Evaluador líder

Encargado de liderar y desarrollar las etapas del proceso de evaluación de la calidad estadística, articulando los diferentes roles del equipo evaluador y al equipo responsable de la operación estadística; es quien tiene los conocimientos del proceso y de la Norma Técnica de la Calidad Estadística NTC PE 1000:2020

Experto Temático

Encargado de la revisión de la relevancia coherencia, comparabilidad y oportunidad de los resultados de las operaciones estadísticas, la documentación temática, los conceptos utilizados y el estudio de las principales variables.

Experto Estadístico

Encargado de revisar el diseño muestral, el diseño estadístico (según corresponda a encuestas o estadísticas a partir de registros administrativos), analizar las técnicas del procesamiento de la información recolectada, validaciones, imputaciones, controles de consistencia, coeficientes de variación, entre otros elementos.

Experto en Proceso Estadístico

Encargado de revisar detalladamente la operación estadística (la estructura funcional, el instrumento de recolección, los mecanismos de toma de información, controles en campo, procesamiento, análisis y difusión).

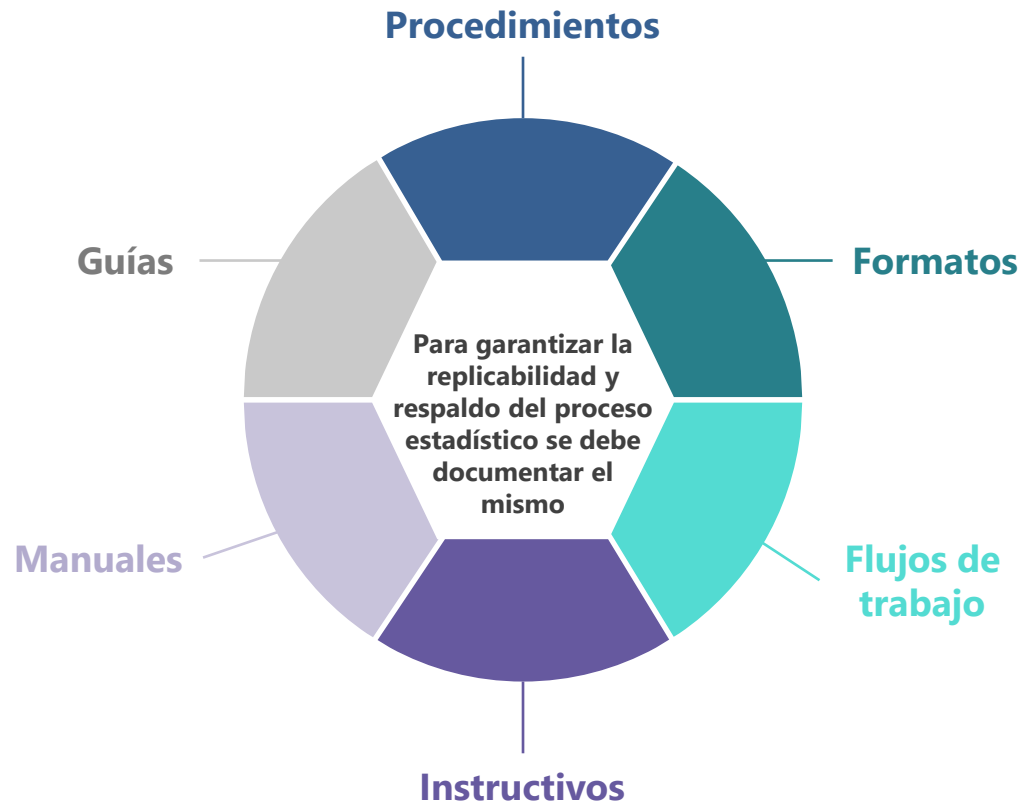
Evaluador del Componente Tecnológico

Encargado de evaluar la calidad de los archivos de datos de la operación estadística, aplicando reglas de validación a las variables para generar indicadores de calidad. Este rol es quien realiza la de carga los datos al repositorio de calidad, la traducción informática de las reglas de validación y genera los indicadores de calidad de datos respectivos.

Proceso de evaluación estadística

Entrega de evidencias

"El proceso estadístico **debe** contar con documentación tipo parámetro que oriente y de las directrices para el desarrollo del diseño metodológico y genere registros que evidencien la implementación de la metodología, así como el cumplimiento de los requisitos de la NTC PE 1000:2020."



Proceso de evaluación estadística

Entrega de evidencias

Evaluación

1. Informe de evaluación final
2. Informe de auditoria
3. Plan de mejoramiento

Difusión

1. Productos estadísticos
2. Cuadros de salida
3. Presentaciones
4. Registros de la revisión y aprobación

Análisis

1. Ejercicios de análisis
2. Registros del control al análisis.

Procesamiento

1. Bases de datos depurada
2. Borrador de resultados

Recolección y/o acopio

1. Registros del control a la recolección y/o acopio
2. Informes de la recolección
3. Registros de la ejecución del diseño de la recolección.
4. Base de datos recolectada



Detección y análisis de necesidades

1. Matriz de análisis y priorización de necesidades
2. Directorio de usuarios
3. Plan general

Diseño

1. Metodología
2. Ficha Metodológica
3. Cuadros de salida
4. Calendario de difusión
5. Plan de difusión
6. Diseño estadístico
7. Diccionario de datos
8. Diseño de la recolección

Construcción

1. Formatos
2. Instrumentos (sensibilización, entrenamiento, etc.)
3. Plan de pruebas
4. Registros de las pruebas
5. Informe de pruebas
6. Manuales
7. Protocolo de intercambio
8. Especificaciones validación y consistencia

Proceso de evaluación estadística

Programación de la evaluación



Planeación de la evaluación



Ejecución de la evaluación



Certificación



- Revisión documental y de los archivos de datos
- Revisión en sitio (1 semana en las instalaciones de la entidad SEN o de forma remota Microsoft TEAMS)
- Conclusiones de la evaluación
 - No conformidades
 - Oportunidades de mejora
 - Fortalezas
- Entrega de informe de evaluación



Sobre las No Conformidades

- Solución de Objeciones
- Revisión planes de mejoramiento

Proceso de evaluación estadística

Programación de la evaluación



Planeación de la evaluación



Ejecución de la evaluación



Certificación



Certifica

La certificación tendrá vigencia de 5 años

Declaración de conformidad

- Decisión del comité de certificación
- Emisión y envío del resultado de la evaluación (**Certifica** o **No certifica**)



Revisión y respuesta a apelaciones

4. Aspectos jurídicos

Generalidades del contrato interadministrativo

1. Modalidad de selección:



- De conformidad con Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que resulta aplicable a la contratación pretendida, es la de Contratación Directa a través de Contrato Interadministrativo.

2. Justificación de la necesidad de la contratación:



- **Ley 2335 de 2023. Artículo 13.** Atender las evaluaciones según lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística y las obligaciones derivadas de las evaluaciones y requisitos de calidad establecidos para el SEN
- **Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística (PECE 2027).** Define las operaciones estadísticas cuyo proceso será evaluado en la vigencia del 2027.

Generalidades del contrato interadministrativo

3. Objeto contractual:



- Realizar la evaluación de calidad del proceso estadístico implementado en la(s) operación(es) estadística(s) "Se indica el nombre de la operación" producida(s) por la Entidad contratante, en el marco de los requisitos establecidos en la Norma técnica de la calidad del proceso estadístico. Requisitos de calidad para la generación de estadísticas (NTC PE 1000:2020).

4. Productos:



- Plan de evaluación de la calidad del proceso.
- Informe de análisis del archivo de datos.
- Informe de la evaluación que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones producto del proceso de evaluación.
- Notificación de la decisión tomada en el Comité de Certificación.

Generalidades del contrato interadministrativo

5. Forma de pago:



Se propone la siguiente forma de pago, teniendo en cuenta la propuesta técnico-económica:

- El proceso de evaluación y certificación de la calidad del proceso estadístico implementado en la operación estadística producida por la **Entidad SEN** asciende a la suma de veintiocho (28) SMLMV más IVA, que corresponden a **\$58.340.155 M/cte., incluido IVA**, los cuales deben ser cancelados en dos (2) pagos, así:
 - Un primer pago correspondiente al **80%** del valor total del contrato, cancelado a la entrega del **Plan de evaluación**.
 - Un segundo pago correspondiente al **20%** del valor total del contrato, los cuales serán cancelados a la entrega del **Informe de la evaluación que contenga el producto de evaluación del proceso de evaluación, Informe de análisis del archivo de datos y la Notificación de la decisión tomada en el Comité de Certificación, emitida la respectiva factura** y demás documentos requeridos por esta Dirección y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
 - Los pagos se deben realizar mediante abono a **Cuenta Corriente No. 268-00350-6 del Banco de Occidente, a nombre de FONDANE**.

Inventario OOE - Servicios Públicos Domiciliarios

Operación Estadística	Vigencia Certificación	Entidad
Componente comercial gas por red	19/12/2026	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Consumo de agua potable	21/12/2027	
Información Técnico-Operativa del Servicio de Alcantarillado		
Información Técnico Operativa del servicio del servicio de aseo - Estado de la disposición final en Colombia	19/12/2026	
Componente comercial energía	19/12/2026	
Información Técnico-Operativa y Comercial del Servicio de Gas Licuado de Petróleo - GLP		
Información Técnico-Operativa del servicio de aseo Actividad de Aprovechamiento	21/12/2027	

Evaluación de la Calidad Estadística

Contacto:

Maria Del Pilar Gómez mpgomeza@dane.gov.co

Walter Oswaldo Angarita Fonseca woangarita@dane.gov.co

Marzo de 2026

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

ACTA No. 2 _ JUNIO 2026

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 25 de junio de 2026
HORA:	De 3:00 a 5:00 PM
LUGAR:	Mesa Estadística de Servicios Públicos Plataforma Teams
ASISTENTES:	Se anexa lista de asistencia
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. 3:00 - 3:10 Presentación y bienvenida
2. 3:10 - 3:20 Balance y compromisos de la reunión anterior
3. 3:20 - 4:00 Demandas de información
4. 4:00 - 4:30 Programa de fortalecimiento de registros administrativos
5. 4:30 - 4:45 Conclusiones, compromisos y varios

DESARROLLO:

1. PRESENTACION Y BIENVENIDA



The screenshot shows a presentation slide with a purple header bar containing the text 'SEN' and 'Sistema Estadístico Nacional - Colombia'. The main title is 'Mesas Estadísticas Sectoriales'. Below it, the section 'Orden del día:' is followed by a list of agenda items: 3:00 - 3:10 Presentación y bienvenida, 3:10 - 3:20 Balances y compromisos de la reunión anterior, 3:20 - 4:00 Demandas de información, 4:00 - 4:30 Programa de Fortalecimiento de Registros Administrativos, and 4:30 - 4:45 Conclusiones, compromisos y varios. To the right of the agenda is a blue box titled 'Formulario de asistencia Segunda Mesa Estadística de Servicios Públicos' containing a QR code and the text 'QR de Asistencia' at the bottom.

La reunión de la segunda plenaria de la Mesa Estadística del Sector de Servicios Públicos, se desarrolló con la participación de representantes del Ministerio de

Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y otras entidades vinculadas al Sistema Estadístico Nacional, tuvo como propósito principal realizar el seguimiento a los compromisos previamente establecidos, revisar las demandas de información identificadas por la mesa y avanzar en la articulación interinstitucional para fortalecer la gestión estadística del sector de servicios públicos.

La sesión fue instalada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como secretaria técnica, quien agradeció la participación de las entidades asistentes y destacó la importancia de estos espacios de coordinación para fortalecer los procesos estadísticos asociados al servicio público y al intercambio de información entre las entidades que conforman la mesa. Durante el inicio de la reunión se realizó la presentación de los participantes, representantes de diferentes entidades públicas.

2. BALANCE Y COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR



SEN

Balances y Compromisos de la Reunión Anterior

- **Revisión y aprobación del Plan de Acción 2026**
Todas las entidades de la Mesa enviarán sus comentarios y sugerencias al plan de acción 2026.
📅 Fecha límite era: 24 de abril de 2026
- **Reporte de disponibilidad de información**
Cada entidad revisará la disponibilidad de información frente a las necesidades identificadas y remitirá su reporte a la Secretaría Técnica.
📅 Fecha límite era: 24 de abril de 2026
- **Capacitaciones del Sistema Estadístico Nacional - SEN**
Las entidades participarán activamente en los espacios de formación convocados en el marco del SEN.
📅 Proceso continuo durante 2026
- **Inclusión en el PECE 2027**
La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios revisará la inclusión de operaciones estadísticas en la programación del PECE 2027.
📅 Según cronograma PECE 2027

Sistema Estadístico Nacional - Colombia

En cuanto al seguimiento de compromisos de la sesión anterior, se informó que durante la plenaria desarrollada en marzo se presentó el Plan de Acción previsto para la vigencia 2026, el cual fue remitido a todas las entidades participantes junto con la

respectiva ayuda de memoria. Se indicó que no fueron recibidos comentarios u observaciones posteriores por parte de las entidades, razón por la cual dicho plan continúa vigente y constituye la hoja de ruta que orientará las actividades de la mesa durante el período correspondiente. Adicionalmente, se revisó el compromiso relacionado con el reporte de disponibilidad de información por parte de las entidades. Se evidenció que, a la fecha de la reunión, no se habían recibido reportes formales sobre este aspecto, aunque se destacó que la Superintendencia de Servicios Públicos había realizado avances significativos en el análisis de una de las necesidades de información priorizadas por la mesa.

Igualmente, se resaltó la importancia de los procesos de fortalecimiento de capacidades ofrecidos por el Sistema Estadístico Nacional a través del DANE, los cuales incluyen cursos y capacitaciones tanto sincrónicas como asincrónicas dirigidas a mejorar las competencias de las entidades en materia estadística. Se recordó que estos espacios de formación permanecen permanentemente disponibles y se constituyen en una herramienta fundamental para robustecer los procesos estadísticos institucionales. Asimismo, se informó que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios avanza en la inclusión de operaciones estadísticas dentro de la programación correspondiente al Plan Estadístico Nacional, tema que será profundizado en próximas sesiones.

3. DEMANDAS DE INFORMACIÓN

SE Superservicios	SEN Sistema Estadístico Nacional - Colombia
CONTEXTO DEL CONCEPTO DE INCLUSIÓN	Artículo 2.3.2.8.1.3, Decreto 670 de 2025
Artículo 227, Ley 2294 de 2023, PND 2022-2026	"Programa Basura Cero. Es un conjunto de estrategias orientadas a promover (...) buscando (...) dignificar la labor de los recicladores de oficio, fortalecer sus organizaciones e impulsar su inclusión e inserción socioeconómica, (...)"
<i>"Créese el Programa Basura Cero, en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en un término máximo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual articulará las instancias de Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y la sociedad civil; garantizará la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica (...)"</i>	Artículo 2.2.9.8.1, Decreto 271 de 2026
	<i>"(...) garantizar el Derecho de la Seguridad Social de las y los Recicladoras(es) de Oficio a través de la Red de Protección Social para la Vida como mecanismo para garantizar el acceso de trabajadores independientes asociados a Organizaciones de Recicladores de Oficio con ingresos inferiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (...)"</i>
	(Salud, pensión, protección de vejez y riesgos laborales).

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

El análisis de la demanda de información referente a la medición del nivel de inclusión y formalización de las organizaciones de recicladores de oficio como prestadores de la actividad de aprovechamiento. Durante esta exposición, la Superintendencia de Servicios Públicos presentó un amplio contexto normativo que sustenta la inclusión de los recicladores dentro del esquema formal de prestación del servicio público de aseo. Se hizo referencia a diversas sentencias y autos de la Corte Constitucional, especialmente aquellos que establecieron la necesidad de reconocer a los recicladores como actores fundamentales en la gestión de residuos y promover su formalización, garantizando condiciones de igualdad material, superación de la pobreza y acceso a oportunidades económicas.

La presentación profundizó en el desarrollo normativo posterior, incluyendo disposiciones relacionadas con el programa Basura Cero y otros instrumentos normativos orientados a promover la participación efectiva de la población recicladora en las actividades de aprovechamiento. Se destacó que la inclusión no debe entenderse únicamente como una participación simbólica, sino como la posibilidad de que los recicladores se conviertan en verdaderos empresarios de la gestión de residuos, contando con acceso a remuneración, condiciones laborales dignas, seguridad social, infraestructura adecuada y capacidades administrativas y técnicas suficientes para prestar el servicio conforme a los estándares establecidos por la regulación vigente.

Durante el análisis técnico se planteó la necesidad de construir un indicador nacional que permita medir el nivel de inclusión y formalización de esta población. Para ello se propuso trabajar sobre diferentes niveles de análisis, incluyendo la situación individual de los recicladores, las condiciones de las organizaciones de recicladores, las características de los municipios donde desarrollan su actividad y las acciones institucionales de gobernanza implementadas por las entidades competentes. Se explicó que la construcción de un indicador de esta naturaleza implica importantes retos metodológicos debido a la diversidad territorial y organizacional existente, así como a la necesidad de articular múltiples fuentes de información y registros administrativos.

Como resultado de esta discusión, los participantes coincidieron en la necesidad de avanzar en la estandarización de la información recolectada por las diferentes entidades y territorios, especialmente aquella relacionada con censos de recicladores, programas de aprovechamiento y Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Se identificó que uno de los principales obstáculos actuales radica en la heterogeneidad

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

de la información reportada por los municipios, situación que dificulta la comparación, consolidación y análisis de los datos a nivel nacional. Por tal motivo, se planteó la construcción conjunta de una hoja de ruta que permita establecer metodologías homogéneas y fortalecer los registros administrativos asociados a esta temática.

Como parte de los acuerdos derivados de esta necesidad de información, se definió la realización de una mesa técnica específica entre la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Vivienda y el DANE, con el propósito de profundizar en la conceptualización de variables, registros y posibles indicadores. Los participantes manifestaron su disposición para continuar trabajando conjuntamente en este proceso, reconociendo la importancia estratégica de contar con información estadística que permita monitorear y evaluar los avances en los procesos de inclusión de la población recicladora del país.

Demandas de Información				
Grupo	DEMANDAS	ENTIDAD QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO	ESTADO	ADELANTOS
1	Medición del nivel de inclusión y formalización de las organizaciones de recicladores de oficio (I) como prestadores de la actividad de aprovechamiento	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	EN GESTIÓN	Mesas de trabajo con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
2	Consumo histórico de GLP por departamento	Unidad de Planeación Minero Energética	EN GESTIÓN	Verificación de competencias en cuanto a la producción de la información estadística.
	Información de prestadores del servicio de energía en ZNI	Unidad de Planeación Minero Energética	EN GESTIÓN	Verificación de competencias en cuanto a la producción de la información estadística.
	Consumo de combustibles en estaciones de servicio	Unidad de Planeación Minero Energética	EN GESTIÓN	Verificación de competencias en cuanto a la producción de la información estadística.
	Participación de fuentes de energía en zonas rurales	Unidad de Planeación Minero Energética	EN GESTIÓN	Verificación de competencias en cuanto a la producción de la información estadística.
3	Número de viviendas sin servicio de electricidad.	Unidad de Planeación Minero Energética	EN GESTIÓN	Se realizó reunión de trabajo entre la UPME, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el DANE y el Minvivienda, a fin de revisar la información disponible por parte de la Superintendencia. La Superintendencia a la fecha no cuenta con la disponibilidad de esa información específica dado solo se cuenta con registro de viviendas conectadas. El DANE remitió el día 15 de mayo de 2025 a la UPME la información disponible del Censo Nacional de Población de Vivienda para el análisis correspondiente por parte de la entidad. Se está realizando consulta a la gran encuesta integrada de hogares respecto a la oferta de información.

Continuando con la revisión de las demandas de información pendientes. En este sentido, se presentó el segundo grupo de requerimientos, conformado por cuatro demandas de información remitidas por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). Estas demandas se encuentran actualmente en etapa de verificación de competencias institucionales y corresponden a los siguientes temas: el consumo histórico de gas licuado de petróleo (GLP) por departamento, la información sobre prestadores del servicio de energía en zonas no interconectadas, el consumo de

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

combustible en estaciones de servicio y la participación de fuentes de energía en zonas rurales.

Durante la exposición se explicó que dichas solicitudes fueron trasladadas desde la Mesa Estadística Minero Energética, luego de que esa instancia identificara que no dispone de operaciones estadísticas propias que permitieran atender los requerimientos planteados. En consecuencia, se consideró que las posibles fuentes de información podrían encontrarse en el ecosistema institucional vinculado al sector de servicios públicos, razón por la cual las solicitudes fueron puestas en consideración de esta mesa para su análisis y gestión.

Asimismo, se indicó que la recepción formal de las demandas fue notificada oportunamente a las entidades participantes y que, como avance del proceso, se inició una revisión preliminar para identificar si alguna de las entidades integrantes de la mesa posee competencias, custodia o disponibilidad de información relacionada con dichos requerimientos. Sin embargo, hasta el momento de la reunión no se contaba con una respuesta definitiva por parte de todas las entidades, motivo por el cual las solicitudes continúan registradas en estado de gestión.

En este contexto, se solicitó a cada una de las entidades participantes realizar una revisión interna y confirmar formalmente si cuentan o no con información que permita atender cada una de las demandas planteadas. Se recordó que este compromiso ya había sido establecido en el acta de la sesión anterior, realizada el 24 de abril, razón por la cual se reiteró la importancia de obtener una respuesta institucional que permitiera determinar la competencia, pertinencia y disponibilidad de información para atender estas necesidades. El propósito de esta gestión es definir con claridad los pasos a seguir y construir una hoja de ruta que facilite la atención de las solicitudes recibidas.

De igual manera, se propuso establecer un plazo para la recepción de las respuestas por parte de las entidades integrantes de la mesa, con el fin de consolidar la información disponible y avanzar de manera coordinada en la definición de alternativas para atender los requerimientos identificados.

Posteriormente, se abordó el tercer grupo de demandas de información, relacionado con el número de viviendas sin servicio de energía eléctrica. Sobre este particular, se explicó que la solicitud también fue presentada por la UPME y que registra un mayor nivel de avance en su análisis y gestión. Como antecedente, se recordó que se había desarrollado una mesa de trabajo con participación de la UPME, la Superintendencia

de Servicios Públicos Domiciliarios, el DANE y el Ministerio de Vivienda, con el propósito de revisar la disponibilidad de información asociada a esta necesidad específica, como resultado de esta mesa la Superintendencia de Servicios Públicos no cuenta con esta información.

4. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS



El DANE presentó el Programa de Fortalecimiento de Registros Administrativos, explicando su propósito, alcance y mecanismos de apoyo a las entidades del Sistema Estadístico Nacional. Se señaló que este programa busca mejorar la calidad, el uso y el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos mediante tres líneas principales de acción: el diseño de nuevos registros administrativos, el diagnóstico de registros existentes y la anonimización de bases de datos. Asimismo, se explicó que estos procesos pueden desarrollarse de manera autónoma por las entidades, mediante asistencia técnica del DANE o, en algunos casos específicos, directamente ejecutados por la entidad estadística nacional.

La exposición permitió comprender la importancia de los registros administrativos como fuentes fundamentales para la producción estadística. Se destacó que dichos registros posibilitan una mayor desagregación de la información, facilitan la

construcción de indicadores especializados, reducen costos de captura de datos, disminuyen la carga sobre las fuentes informantes, permiten contrastar información proveniente de diferentes orígenes y amplían la cobertura de los procesos estadísticos. Adicionalmente, se enfatizó la necesidad de que los registros cuenten con sustento normativo, objetivos claramente definidos, variables estandarizadas, mecanismos adecuados de almacenamiento y documentación que garanticen su aprovechamiento estadístico.

5. CONCLUSIONES, COMPROMISOS Y VARIOS

Finalmente, durante la etapa de conclusiones y compromisos se acordó avanzar en tres acciones principales. La primera consistió en la programación de una mesa técnica para abordar el tema de inclusión de recicladores y la construcción de indicadores asociados. La segunda contempló la revisión, por parte de las entidades, de las demandas de información pendientes para determinar la disponibilidad de datos y emitir respuesta formal a la mesa. La tercera se relacionó con la exploración de alternativas para responder a la necesidad de información sobre el número de viviendas sin servicio de energía eléctrica, proceso en el que participarán la UPME, el DANE, el Ministerio de Vivienda, el DNP y otros actores relevantes, con especial énfasis en el fortalecimiento y posible creación de registros administrativos que permitan cubrir esta necesidad de información.

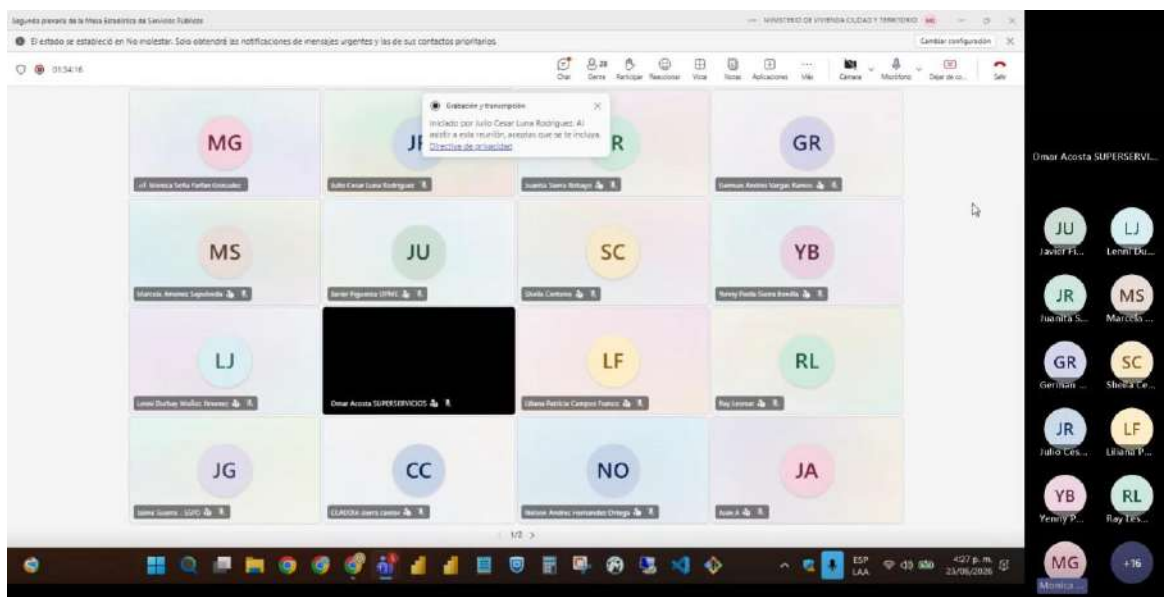
La reunión concluyó con un balance positivo sobre los avances realizados, destacándose el compromiso de las entidades participantes para fortalecer la gestión estadística del sector de servicios públicos, mejorar la calidad de los registros administrativos, promover la interoperabilidad de la información y desarrollar herramientas que contribuyan a una mejor formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los servicios públicos domiciliarios.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

COMPROMISOS

Compromisos y conclusiones		
Compromiso	Responsables	Fecha
Medición del nivel de inclusión y formalización de las organizaciones de recicladores de oficio (I) como prestadores de la actividad de aprovechamiento	Superintendencia, DANE y <u>MinVivienda</u> (en espera de validación de la DPR) y DNP	02/07/2026
Revisión demandas de información del Grupo 2 de demandas	Todos	09/07/2026
Número de viviendas sin servicio de electricidad.	UPME, DANE y el equipo de RRAA, DNP (en espera de validación) y <u>MinVivienda</u>	03/07/2026

REGISTRO VIRTUAL:



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

Lista de Asistencia

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: VIRTUAL TEAMS **FECHA:** 25/06/2026 **HORA:** 3:00 PM a 5:00 PM
TEMA: Plenaria Mesa Estadística Sector Servicios Públicos **PRESIDE:** DANE - MINVIVIENDA
EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Entidad / municipio	Area/dependencia	Correo electrónico
1	Karen Johana Polo Pedroza	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Grupo de Estudios Sectoriales	kjpolo@superservicios.gov.co
2	Juanita Sierra Robayo	DANE	GIT Fortalecimiento de Registros Administrativos	jsierrar@dane.gov.co
3	Sheila Isabel Centeno Martínez	Superservicios	OARES	scenteno@superservicios.gov.co
4	Liliana Patricia Campos Franco	DNP	DDU/SAS	lcampos@dnf.gov.co
5	Daniel Felipe Agudelo Patarroyo	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Superintendencia delegada Acueducto Alcantarillado y Aseo / Grupo de Estudios Sectoriales	dfagudelo@superservicios.gov.co
6	Martha Lucía Cantor	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	mcantor@minviviebd.gov.co
7	Ray Lesmar	DANE	DIG	rlesmar@dane.gov.co

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Entidad / municipio	Area/dependencia	Correo electrónico
8	Jaime Alberto Guerra Páez	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Oficina de Administración de Riesgos y Estrategia de Supervisión	jguerra@superservicios.gov.co
9	Sergio Enrique Robayo Landínez	superintendencia de energía y gas	SUI	srobayo@superservicios.gov.co
10	Claudia Sierra Cantor	UPME	SUBDIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION	claudia.sierra@upme.gov.co
11	Ray Lesmar	DANE	DIG	rlesmar@dane.gov.co
12	Manuel Rincón Vallejo	Superservicios	Superintendencia delegada para AAA	jmincon@superservicios.gov.co
13	Paola Galán	Superservicios	Delegada AAA Grupo de Estudios Sectoriales	sspd@superservicios.gov.co
14	Juan Libardo Avendaño Suárez	UPME	Subdirección de gestión de la información	juan.avendano@upme.gov.co
15	Javier Octavio Figueroa Molano	UPME	Subdirección de gestión de la información	javier.figueroa@upme.gov.co
16	Nelson Hernández	DNP	Subdirección de Vivienda y Desarrollo Urbano	nelhernandez@dnf.gov.co
17	German Andrés Vargas Ramos	DANE	DIRPEN	gavargasr@dane.gov.co

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Entidad / municipio	Area/dependencia	Correo electrónico
18	Claudia Ximena Ramos Hidalgo	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Dirección Técnica de Gestión de Aseo	cxramos@superservicios.gov.co
19	Yenny Paola Sierra Bonilla	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Subdirección de Regulación	ysierra@cra.gov.co
20	María Victoria Dussán Cáceres	MME	OPGI	mvdussan@minenergia.gov.co
21	Andrea Carolina Pachón Garzón	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	SDAAA-GES	apachon@superservicios.gov.co
22	María Paula Velandía Sedano	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Oficina Asesora de Planeación	mpvelandia@minvivienda.gov.co
23	Lenni Durbay Muñoz Jiménez	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Superintendencia delegada para Servicios de Energía y Gas Combustible	ldmunoz@superservicios.gov.co
24	Omar David Acosta Vega	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Delegada para Energía y Gas Combustible / Grupo SUI	odacosta@superservicios.gov.co
25	Paula Andrea Riaño Niño	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Delegada para Energía y Gas Combustible / Grupo SUI	priano@superservicios.gov.co
26	Luz Martha Santos Gamboa	MVCT	Subdirección de Desarrollo Empresarial	lmsantos@minvivienda.gov.co

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Entidad / municipio	Area/dependencia	Correo electrónico
27	Sofía Sánchez Granados	UPME	Subdirección de gestión de la información	sofia.sanchez@upme.gov.co
28	Luis Enrique Jaramillo	DANE	DIRPEN	lejaramillos@dane.gov.co
29	Julio Cesar Luna Rodríguez	MVCT	SATQUI	jluna@minvivienda.gov.co

Elaboró: Julio Cesar Luna R
Profesional Especializado
Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales
Fecha: 25/06/2026



DANE

SEN^{2.0}
Sistema Estadístico
Nacional Colombia



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Segunda Plenaria de la Mesa Estadística de Servicios Públicos

25 de Junio de 2026

Mesas Estadísticas Sectoriales

Orden del día:

- **3:00 - 3:10** Presentación y bienvenida
- **3:10 - 3:20** Balances y compromisos de la reunión anterior
- **3:20 - 4:00** Demandas de información
- **4:00 - 4:30** *Programa de Fortalecimiento de Registros Administrativos*
- **4:30 - 4:45** Conclusiones, compromisos y varios

Formulario de asistencia Segunda Mesa Estadística de Servicios Públicos



QR de Asistencia

Balances y Compromisos de la Reunión Anterior

- **Revisión y aprobación del Plan de Acción 2026**

Todas las entidades de la Mesa enviarán sus comentarios y sugerencias al plan de acción 2026.

 *Fecha límite era: 24 de abril de 2026*

- **Reporte de disponibilidad de información**

Cada entidad revisará la disponibilidad de información frente a las necesidades identificadas y remitirá su reporte a la Secretaría Técnica.

 *Fecha límite era: 24 de abril de 2026*

- **Capacitaciones del Sistema Estadístico Nacional – SEN**

Las entidades participarán activamente en los espacios de formación convocados en el marco del SEN.

 *Proceso continuo durante 2026*

- **Inclusión en el PECE 2027**

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios revisará la inclusión de operaciones estadísticas en la programación del PECE 2027.

 *Según cronograma PECE 2027*

Demandas de Información

DEMANDAS	ENTIDAD QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO	ESTADO	ADELANTOS
Medición del nivel de inclusión y formalización de las organizaciones de recicladores de oficio (I) como prestadores de la actividad de aprovechamiento	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	EN GESTIÓN	Mesas de trabajo con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Consumo histórico de GLP por departamento	Unidad de Planeación Minero Energética	EN GESTIÓN	Verificación de competencias en cuanto a la producción de la información estadística.
Información de prestadores del servicio de energía en ZNI	Unidad de Planeación Minero Energética	EN GESTIÓN	Verificación de competencias en cuanto a la producción de la información estadística.
Consumo de combustibles en estaciones de servicio	Unidad de Planeación Minero Energética	EN GESTIÓN	Verificación de competencias en cuanto a la producción de la información estadística.
Participación de fuentes de energía en zonas rurales	Unidad de Planeación Minero Energética	EN GESTIÓN	Verificación de competencias en cuanto a la producción de la información estadística.
Número de viviendas sin servicio de electricidad.	Unidad de Planeación Minero Energética	EN GESTIÓN	Se realizó reunión de trabajo entre la UPME, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el DANE y el Minvivienda, a fin de revisar la información disponible por parte de la Superintendencia. La Superintendencia a la fecha no cuenta con la disponibilidad de esa información específica dado solo se cuenta con registro de viviendas conectadas. El DANE remitió el día 15 de mayo de 2026 a la UPME la información disponible del Censo Nacional de Población de Vivienda para el análisis correspondiente por parte de la entidad. Se está realizando consulta a la gran encuesta integrada de hogares respecto a la oferta de información.

REVISIÓN DE LA NECESIDAD DE UN INDICADOR PARA MEDIR EL NIVEL DE INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES

“(...) volverse [,] de manera progresiva [,] empresarios de la basura (...)”

Claudia Ximena Ramos Hidalgo
Dirección Técnica de Gestión de Aseo
25 de Junio de 2026, Bogotá, D.C.



CONTEXTO DEL CONCEPTO DE INCLUSIÓN

Sentencia T-724 de 2003

“Además de conceder la protección del **derecho al trabajo**, se ordenó incluir acciones afirmativas con respecto a estos actores, con el propósito de favorecerlos y posicionarlos en su oficio frente a las demás partes. Así, se remedian **situaciones de desventaja o exclusión**”.

Sentencia T-724 de 2003

“(…) deben atender el contexto social, apuntar a **alcanzar la igualdad material** para todos y todas, así como a formalizar la actividad del aprovechamiento como vía para alcanzar la condición de empresarios en la cual se reconozca y promueva el conocimiento acumulado a lo largo de los años (…)

Auto 268 de 2010

“(…) permitir la inclusión social de los recicladores de oficio en condiciones de **pobreza y vulnerabilidad** que se encuentren asociados”

Sentencia T-291 de 2009

“(…) se establece que la población de recicladores cuenta con el derecho de alcanzar **soluciones económicas duraderas** para la situación en que sobreviven, entre ellas “(…) volverse [,] de manera progresiva [,] **empresarios de la basura** a través de las acciones afirmativas que les asigne la exclusividad en el oficio de reciclaje y el crecimiento en esta cadena articulada al servicio de aseo (…)

Auto 275 de 2011:

- “CRA definir parámetros para la actividad de aprovechamiento y reflejarlos en la metodología tarifaria de aseo.
- **Regularizar a la población recicladora** en la prestación de servicios complementarios al servicio público de aseo.
- Que se apliquen verdaderas acciones dirigidas a la **regularización de los recicladores informales** o a contribuir para **formalizar la cadena de aprovechamiento**.
- Plan deberá contener **acciones afirmativas** en favor de la población que se dedica de manera permanente a la actividad de reciclaje -lo que supone **un enfoque diferencial**-, de manera **que se logre su regularización respecto de la prestación** de los servicios complementarios de aseo en los componentes de reciclaje, transporte, transformación y aprovechamiento de residuos”.

CONTEXTO DEL CONCEPTO DE INCLUSIÓN

Artículo 227, Ley 2294 de 2023, PND 2022-2026

*“Créese el Programa Basura Cero, en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en un término máximo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual **articulará las instancias** de Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y la sociedad civil; garantizará la participación de la población recicladora y sus organizaciones, **impulsando su inclusión e inserción socioeconómica** (...).”*

Artículo 2.3.2.8.1.3, Decreto 670 de 2025

*“**Programa Basura Cero.** Es un conjunto de estrategias orientadas a promover (...) buscando (...) **dignificar la labor de los recicladores** de oficio, **fortalecer sus organizaciones** e impulsar su inclusión e inserción socioeconómica, (...).”*

Artículo 2.2.9.8.1, Decreto 271 de 2026

*“(...) **garantizar el Derecho de la Seguridad Social** de las y los Recicladoras(es) de Oficio a través de la Red de Protección Social para la Vida como mecanismo para garantizar el acceso de trabajadores independientes asociados a Organizaciones de Recicladores de Oficio con ingresos inferiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (...).”*

(Salud, pensión, protección de vejez y riesgos laborales).

CONCEPTUALIZACIÓN

Línea base

Informalidad:

- Desventaja
- Inequidad
- Pobreza
- Vulnerabilidad
- Discriminación
- Necesidades básicas insatisfechas
- Reciclaje informal
- Desconocimiento en el SPA, en la tarifa y en la remuneración vía tarifa

Variables
posición 1

ACCIONES AFIRMATIVAS

ENTE TERRITORIAL: Programa de aprovechamiento, programa de inclusión de recicladores, censo de recicladores (PGIRS). Esquema de prestación inclusivo (separación de residuos, infraestructura, etc.).

MVCT: Reglamentación diferencial garantizando exclusividad y acceso seguro al material aprovechable. Formalización gradual.

CRA: Reconocimiento tarifario de la actividad de aprovechamiento e incentivos al aprovechamiento.

SSPD: Registro en RUPS, acceso al SUI, IVC diferencial.

MINTRABAJO: Seguridad social de recicladores.

DIAN: Aspectos tributarios de las ORO.

USUARIOS: Separación en la fuente (acceso al material).

Corte en el tiempo

Formalidad:

- Derecho al trabajo
- Igualdad material
- Acceso cierto y seguro al material aprov.
- Soluciones económicas duraderas
- Capacidades administrativas, técnicas, operativas y financieras mínimas para prestar el servicio en las condiciones exigidas por la normativa
- Ingreso por remuneración vía tarifa del SPA

Variables
posición 2

¿Qué variables se deben registrar en el tiempo para medir el nivel de inclusión (formalización / regularización) de los recicladores de oficio?

Niveles de inclusión

Situación del
reciclador como
individuo / S. socio
económica

- Nombre
- Identificación
- Género
- Situación de vivienda
- Condiciones familiares
- Salud / pensión / ARL
- Ingresos
- Necesidades básicas
- Filiación a ORO (1 o más)
- Etc., etc., etc....

Situación del APS

- Prestación en 1 o más APS/municipios
- Censo municipal.
- PGIRS con sus programas.
- Esquema del SPA con presentación diferenciada de residuos.
- Aplicación de la presentación diferenciada por los usuarios
- Acciones afirmativas materializadas

¿Nivel adicional?

P.ej.: Nivel de Gobernanza

"Proceso mediante el cual el Estado, el sector privado y la sociedad civil colaboran para tomar decisiones, dirigir asuntos públicos y gestionar recursos. A diferencia de la forma tradicional donde el gobierno manda solo, esta busca crear redes de cooperación y participación ciudadana para lograr un desarrollo integral". Biblioguías CEPAL

- XXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXX

Base del indicador:
Por municipio / por prestador

Nivel de inclusión
del gremio
reciclador



APS 1

Nivel individual

APS 1



Nivel APS

APS 1



Nivel
XXXXX

APS 1



HOJA DE RUTA

1. Estandarización de la información requerida para el censo de recicladores (Resolución MVCT No. 754 de 2014. Metodología PGIRS. Programa de aprovechamiento y anexo II). **MVCT.**
2. Actualización y/o verificación de la información que reportan los entes territoriales en el aplicativo INSPECTOR. **MVCT, SSPD**
3. Estandarización de la información requerida para verificar el cumplimiento de las fases de regularización (Decreto 1381 de 2024). **SSPD.**
4. Verificación de la información SUI que aplicaría para uso en el planteamiento del indicador del nivel de inclusión (Resoluciones SUI e INSPECTOR). **SSPD.**
5. ¿Registro y estandarización de información sobre acciones afirmativas? **MVCT, MINTRABAJO, DIAN, ENTES TERRITORIALES, SSPD, ETC.**

Compromisos y conclusiones

Compromiso	Responsables	Fecha



DANE

SEN^{12.0}
Sistema Estadístico
Nacional Colombia



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Mesa Estadística de Servicios Públicos

25 de Junio de 2026



Programa de fortalecimiento de registros administrativos

Definición, objetivos, alcance, líneas de acción



Programa de fortalecimiento de registros administrativos



Propósito

Mejorar la **calidad**, **uso** y **aprovechamiento estadístico** de los registros administrativos de las entidades, a partir de **3 líneas** que se adecuan al propósito de cada entidad.

Cómo se logra

Actividades



Instrumentos

Programa de fortalecimiento de registros administrativos

Líneas de acción



I. Diseño de nuevos registros administrativos



Establece lineamientos técnicos para el diseño de **nuevos** registros administrativos, asegurando que su base de datos y documentación permitan su aprovechamiento estadístico desde su creación.

II. Diagnóstico de registros administrativos



Permite **identificar** las fortalezas y oportunidades de mejora de los registros administrativos, con el fin de fortalecerlos para su aprovechamiento estadístico.

III. Anonimización de bases de datos



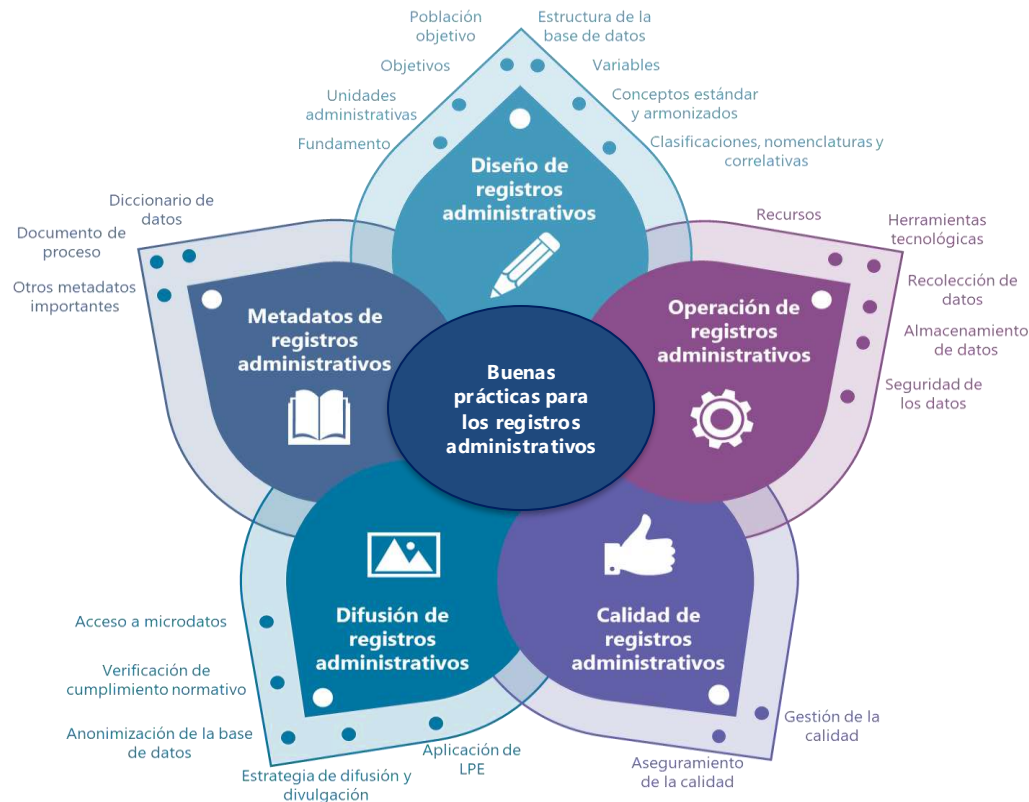
Establece lineamientos para la anonimización de bases de datos de registros administrativos, con el fin de facilitar su aprovechamiento estadístico y su **disposición** para las entidades del SEN.

☐ Autónomo

☐ Con acompañamiento técnico DANE

☐ Equipo DANE

Buenas prácticas para los registros administrativos



¿Cómo participar en el programa?



El DANE pone a disposición de las entidades una serie de documentos orientadores para el fortalecimiento de los registros, los cuales están.

Disponible en: <https://www.sen.gov.co/servicios/fortalecimiento-registros-administrativos>

Cursos: <https://sen.gov.co/sites/default/files/pagina-migraciones-files/2025-12/programacion-cursos-virtuales-2026.pdf>



La entidad puede enviar una carta presentando la solicitud del registro administrativo que postula al programa de fortalecimiento de registros administrativos. Esta carta debe ir dirigida a Jose Alejandro Rojas y enviada a los **correos:** contacto@dane.gov.co, git_fra@dane.gov.co y hpforerom@dane.gov.co

Registros administrativos

Definición e importancia



Registro administrativo

Definición



> **Conjunto de datos** que contiene información recogida y conservada por las entidades en el cumplimiento de sus funciones y competencias misionales u objetos sociales.



> Tiene **identificadores únicos** asociados a número de identificación personal, números de identificación tributaria u otros.



> Tiene **datos geográficos** que permiten identificar o **ubicar espacialmente los datos**, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los miembros del SEN.

Estos **datos** son **registrados** y **almacenados** en forma de base de datos.



Variable

Registro

Cons	Tipo_ID	Num_ID	Nombre	Apellido	Edad	Sexo
1	CC	78982654	Maria	Rozo	60	Femenino
2	CC	19435098	Filipo	Tapia	75	Masculino
3	TI	9704048976344	Juan	Agudelo	12	Masculino

Campo

Para entender los **datos** recolectados estos deben estar **documentados**

Registro administrativo

Características distintivas



REGISTRO ADMINISTRATIVO

Variables

Información para individualizar la unidad de observación y caracterización en el registro administrativo.

Sustento normativo

Mecanismo legal que dio origen al registro administrativo.

Base de datos

Disposición para el almacenamiento y administración de la información del registro administrativo.

Objetivo

Propósito de la existencia del registro administrativo afín al sustento normativo.

Instrumento de recolección

Forma de recolección de información para el registro administrativo.

Unidad de observación

Objeto que se caracteriza en el registro administrativo.

Registro de Tráfico Portuario en Colombia

Entidad responsable: Superintendencia de Transporte

Código: RA211

Objetivo del registro administrativo:

Consolidar toda la información relacionada con el tráfico portuario y los aspectos que involucran el servicio de cargue y descargue a través de los puertos de Colombia y son reportados por las sociedades portuarias de servicio público y privado, a través del Sistema de Indicadores de Gestión al Transporte - SIGT del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, de acuerdo a la Resolución 4819 de 2017 y en cumplimiento de las funciones de supervisión de la Superintendencia de Transporte.

Variables principales: Identificación; Sociedad portuaria; Zona portuaria; País origen; Departamento Origen; Ciudad Origen; País origen-destino, Tonelaje; Número de contenedores; Año; Fecha de arribo; Fecha de zarpe; Tipo de servicio.

Frecuencia de recolección: Mensual.

Información de recolección:

- Fecha de **inicio de recolección** de información: 1994-01-01
- Fecha de **última recolección** de información: 2025-07-31

Cobertura Geográfica:

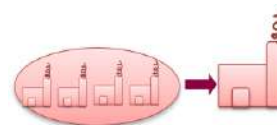
- Nacional

Registro administrativo

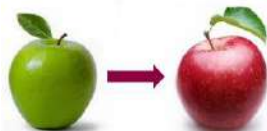
Importancia en la producción estadística



Incrementan la cobertura



Permiten mayor desagregación



Permiten contrastar información



Genera innovación en cálculos y estadísticas



Disminuyen la carga a la fuente



Reducen de costos en captura de datos



Preguntas





DANE

GIT Fortalecimiento de registros administrativos

git_fra@dane.gov.co

Junio de 2026



/DANEColombia



@DANEColombia



@DANEColombia



@DANEColombia



DANE_Colombia